

Balance Anual de Gestión Pública

Defensoría del Pueblo

2024



Asunción, 30 de enero de 2025.-

Nota D.P. D.G.A.F. N° 018/2025.

Excmo.
Señor Ministro:

En nombre de la Defensoría del Pueblo, tengo el honor de dirigirme a V.E., a fin de presentar el **Balance Anual de Gestión Pública Año 2024 de la Entidad 15-1 Defensoría del Pueblo**, en el marco del proceso de Control y Evaluación Presupuestaria establecido en el Art. 123 de la Ley 7.228/2023 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y el Art. 296, Inciso 1.b) *Informe de Cierre* del Anexo “A” del Decreto 1.092/2024, en concordancia con el Art. 27 de la Ley 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y el Inciso b) del Artículo 38 del Decreto N° 8.127/00.

Se adjunta el BAGP DP 2024 en formato digital en el marco de las disposiciones establecidas.

Le saludo con la más alta consideración.



ABG. MAG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
DEFENSOR DEL PUEBLO

Al Excmo.
Señor Ministro de Economía y Finanzas
Dr. CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.
E. _____ S. _____ D. _____

RLAM/mglm

ÍNDICE

Contenido

SIGLAS	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
PRESENTACIÓN	5
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD	6
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8
II.1 Logros alcanzados por la Entidad	8
II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad.....	9
➤ Denuncias Recibidas y Atendidas.....	9
➤ Áreas Atendidas.....	10
➤ Declaración de Objeción de Conciencia.....	12
➤ Divulgaciones y Concientización sobre Violencia de DDHH	13
III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO	19
III.1 DESAFIO FUTURO	19
III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2023.....	20
ANEXO I.....	21
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria.....	21
ANEXO II	47
➤ Recursos Humanos	47
ANEXO III.....	48
➤ Informaciones de Género.....	48

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

SIGLAS

DP: Defensoría del Pueblo

INDH: Institución Nacional de Derechos Humanos

CN.: Constitución Nacional

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PEI: Plan Estratégico Institucional

POA: Plan Operativo Anual

MSPyBS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MEC: Ministerio de Educación y Ciencias

IPS: Instituto de Previsión Social

FIO: Federación Iberoamericana del Ombudsman

RINDHCA: Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Continente Americano

GANHRI: Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

SCA: Subcomité de Acreditación

PPL: Personas Privadas de Libertad

DGVJR: Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación

DGOC: Dirección General de Objeción de Conciencia

PcD: Personas con discapacidad

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Intervención de Oficio: Se da apertura a un expediente con esta denominación siempre que no medie solicitud formal instancia de parte, es decir, cuando en virtud del mandato y atendiendo a la naturaleza de nuestra institución, existan casos de conocimiento público, casos difundidos por medio de prensa, manifestaciones, etc., que ameriten una tramitación de oficio.

Canalización de Reclamos: Se da apertura a un expediente con esta denominación cuando en virtud de una prohibición legal, la Defensoría del Pueblo no pueda dar curso al pedido del recurrente, razón por la cual corresponderá derivar la causa y para el efecto deberá cursarse nota oficial dirigida al ente competente en la que se insta la intervención del mismo.

Mediación: Se da apertura a un expediente con esta denominación cuando existan casos en los que la Defensoría del Pueblo actúa con a petición de recurrente. Todas las denuncias ciudadanas se enmarcan dentro de este clasificador.

Control del Debido Proceso: Se da apertura un expediente con esta denominación exclusivamente los casos que correspondan al área penal. la defensoría del pueblo actuará a petición de parte en toda la República del Paraguay, participando en juicios orales, velando por el cumplimiento de los plazos procesales y garantías constitucionales, haciendo posible el cumplimiento de los principios que hacen al sistema acusatorio; principio de contradicción, la legalidad y de excepcionalidad de la prisión preventiva, fundamentaciones de las resoluciones judiciales y la participación física (principio de inmediación) ejerciendo el control efectivo en la labor de jueces y tribunales.

Garantías Constitucionales: Se da apertura a un expediente con esta denominación en los casos de Amparo y Hábeas Corpus promovido por la Defensoría del Pueblo

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

PRESENTACIÓN

Con la presentación de éste informe, la Defensoría del Pueblo, como Institución Nacional de Derechos Humanos, que en el marco de la CN de 1992 y de la Ley N° 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*” es la encargada de la Defensa de los DD HH, de la canalización de reclamos populares y de la protección de los intereses comunitarios, y como órgano extra poder, que goza de independencia, autonomía funcional y administrativa, pretende entre otras cosas, informar a las autoridades y a la sociedad en general el conjunto de diligencias desarrolladas a lo largo del año 2024, a través de datos estadísticos, tipología de las quejas recibidas, su origen geográfico, el estado de tramitación, el resultado obtenido, y muchos otros datos e información que se consideran de interés y permiten ilustrar la situación actual en la que se encuentra nuestro país en materia de DD HH; a fin de lograr una visión generalizada del trabajo y empeño que ha puesto la Institución, en el marco de los programas vigentes: Actividad 1 “Atención de Reclamos Ciudadanos” y Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”.

Cabe mencionar, que los deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo están contemplados en el Art. 279 de la CN y en el Artículo 10 de la Ley N° 631/1995 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”, en tal sentido, se encuentra facultado para investigar de oficio o a petición de parte, situaciones particulares, con el propósito de verificar y esclarecer hechos que por su naturaleza constituyan vulneración de derechos. Su objetivo fundamental es de fungir como ente canalizador y mediador entre los particulares y los diversos organismos del Estado, a fin de hallar soluciones, y en casos extremos, elevar denuncias y emitir censura pública. Busca solucionar problemas concretos antes que encontrar culpables, es decir, no dicta sentencias, sino que busca incidir positivamente en las decisiones que se tomen.

Es importante señalar, que actualmente el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, ejerce la Presidencia de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), posicionando al Paraguay en un rol destacado en la prestigiosa Federación que agrupa a representantes de oficinas protectoras de Derechos Humanos de 22 países iberoamericanos.

Es digno de destacar que, bajo el liderazgo del Defensor del Pueblo, se ha logrado recuperar la acreditación con estatus A ante el Subcomité de Acreditación (SCA) de la GANHRI, luego de haber mantenido el estatus B desde el año 2019. Cabe resaltar que este reconocimiento internacional se debió al esfuerzo incansable y la dedicación del Defensor del Pueblo y los funcionarios de la Institución, marcando un hito crucial que permitirá una participación activa en los debates globales sobre derechos humanos, y a su vez que la DP sea reconocida tanto a nivel nacional como internacional, por su gran incidencia en la garantía y protección de los DD HH.

Con la presentación de este informe anual, se da cumplimiento a la obligación que corresponde a la DP, de rendir cuentas de su gestión, de conformidad a las disposiciones que regulan la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 conjuntamente con el proceso de Control y Evaluación Presupuestaria.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La DP, cumple con la misión de la defensa de los DD HH, la canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios, proporcionando servicios de calidad, con permanentes campañas de acercamientos ciudadanos.

Es por ello, que teniendo en cuenta, el alto índice de la población sin respuestas a sus diversas necesidades por parte de órganos públicos/privados, origina una diversidad de problemas sociales, que se traducen entre otras cosas, en la falta de acceso efectivo a la salud, a la vivienda, falta de mecanismos sobre seguimientos para cumplimiento de medidas de protección en hechos de violencia contra la mujer, falta de atención a grupos vulnerables constituidos por comunidades indígenas, adultos mayores, niños en situación de calle, personas privadas de libertad u otros ámbitos de encierro; complejidades, que de manera permanente son canalizados por la Defensoría del Pueblo.

En el aprovechamiento de esa falta de respuesta o falta de asistencia a la población más carenciada, la DP por medio de canalizaciones, mediaciones, requerimientos de informes, acompañamiento personal, acciones de garantías constitucionales, traslados de servicios externos, remisión de recomendaciones y censura pública, impulsa y controla la vigencia de los DD HH y el trabajo del sector público para la concreción de esa vigencia.

En términos ilustrativos, la Defensoría del Pueblo como integrante de un Estado Social de Derecho tiene como intervenciones estratégicas:

1- Supervisar el cumplimiento de los deberes de los responsables de la administración pública, desde la perspectiva del sometimiento de la administración pública a la Constitución Nacional y a las leyes, dentro del ámbito del deber de cooperación que la Carta Magna exige a todos los organismos públicos con la Defensoría del Pueblo.

2- Ejercer la defensa de los ciudadanos y consumidores, al supervisar la adecuada prestación de los servicios públicos y esenciales. En estos casos, los usuarios deben plantear su reclamo primero ante la empresa que provee el servicio y, luego al organismo supervisor. Si en estos procedimientos no se respetan los derechos de los usuarios, se podrá acudir a la protección que ofrece la Defensoría del Pueblo.

3- Promover acciones de tutelas, promocionar mecanismos de acceso a la justicia bajo el principio del debido proceso, elevando recomendaciones positivas, y representando intereses colectivos para el respeto y cumplimiento de garantías y derechos constitucionales y legales.

4- Trabajar para rescatar, preservar y difundir documentos, testimonios, los sitios históricos y de conciencia vinculados al reciente pasado autoritario, de manera a evitar la repetición de graves y masivas violaciones a los DD HH (Anive Hagua Oiko), a través del impulso al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Verdad y Justicia.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocido como Objetivos Mundiales, que impulsa el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados miembros, la DP a través de los servicios sociales de calidad que brinda, contribuye gradualmente a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, es por ello, que nuestro Plan Estratégico Institucional, se encuentra diseñado en el marco de las líneas de acción del propio Plan Nacional, que permita desempeñarnos como observadores de los DD HH, de tal forma que podamos identificar las debilidades del sistema y presentar propuestas de



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

mecanismos de protección y defensa de los derechos fundamentales, sugerir alternativas de solución a los problemas suscitados, y de esta manera, lograr el objetivo de mejorar la calidad de servicios de la Administración Pública.

En ese sentido, el fin del Plan Estratégico de la Defensoría del Pueblo, consiste en cuatro objetivos estratégicos: Liderar la defensa y divulgación de los DD HH en la República del Paraguay; Aumentar la cobertura poblacional y optimizar la calidad en la prestación de servicios con enfoque de DD HH; Defensa, protección y compromiso de los DD HH y principalmente en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación integral de las víctimas de la Dictadura Stronista, e intereses comunitarios donde se ha desarrollado la aplicación del sistema represivo Stronista; y, Reglamentación del ejercicio del derecho a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio y establecimiento del Servicio Sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil.

Seguido a un PEI diseñado conforme al PND Paraguay 2030, el Plan Operativo Anual es una herramienta necesaria, a fin de obtener un plan estructurado de actividades sobre la ejecución de las estrategias de la Defensoría del Pueblo en el período de un año. Desde el inicio de cada año, la Institución sabrá cómo actuar cuando surjan problemas importantes. De esta manera, el POA ayuda a la DP, a alcanzar sus objetivos.¹



¹ Fuente: Dirección de Planificación de la Defensoría del Pueblo. -

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

En el marco de la **Actividad 1, “Atención de Reclamos Ciudadanos”**, se proyectó una meta anual de **6540** expedientes para la atención de quejas y reclamos ciudadanos; en el periodo comprendido de enero a diciembre del 2024 fueron debidamente atendidos **6540** casos, conforme a los trámites autorizados², cerrando el año con un 100% de cumplimiento de meta cuantitativa anual.

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ACTIVIDAD 1. ATENCIÓN DE RECLAMOS	META	480	525	555	555	555	555	540	555	555	555	555	555	6.540
	AVANCE	480	525	555	555	555	555	540	555	555	555	555	555	6.540

Cabe resaltar que, en el marco del Indicador 490 “Porcentaje de Atenciones de Reclamos ciudadanos finiquitados”, se proyectó finiquitar **6050** expedientes, sin embargo se han resuelto 5676 casos, mediante Resoluciones de Finiquitos debidamente comprobados³, quedando en proceso 374 debido a que se encuentran dentro del plazo legal de pronunciamiento final, conforme a lo estipulado en el Art. 27 de la Ley N° 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”, que establece: **Art. 27: Plazo para el pronunciamiento:** El Defensor del Pueblo tendrá, a partir de la admisión inicial de la denuncia, queja o reclamo, un plazo de ciento veinte días para un pronunciamiento definitivo.

En el marco de la **Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”**, durante el periodo comprendido entre enero a diciembre del año 2024, la Defensoría del Pueblo a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO, ha asistido a **857** personas que declararon su objeción de conciencia al SMO provenientes de todo el país y ha gestionado ante el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO, **316** certificaciones, beneficiando a la misma cantidad de personas con los respectivos carnets. Respecto al indicador de desempeño “Porcentaje de personas beneficiadas con carnet de objeción de conciencia”, al cierre del año, se ha cumplido con la meta planificada para el año. Esto como consecuencia de las acciones institucionales tendientes a proporcionar información precisa junto con monitoreos y acompañamientos permanentes a los objetores en el cumplimiento del servicio sustitutivo, así como a la posibilidad de reuniones más frecuentes de los miembros del Consejo, instancia que aprueba y autoriza la emisión de certificaciones a la Defensoría del Pueblo.

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ACTIVIDAD 2. CERTIFICACIÓN A OBJETORES DE CONCIENCIA	META	20	0	20	12	15	15	12	12	12	12	12	12	154
	AVANCE	58	1	0	57	6	32	12	34	42	31	0	43	316



Es importante mencionar que, durante el año 2024, la DGOC ha gestionado **ochocientos cincuenta y siete (857)** solicitudes de personas que han decidido objetar al servicio militar por sus convicciones éticas, morales o sus creencias religiosas.

² Resolución D.G.E. N° 07/17 de fecha 24 de enero de 2017

³ Informe Estadísticos y Gestión de las Direcciones Generales de la DP.

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

➤ Denuncias Recibidas y Atendidas

Denuncias Recibidas y Atendidas - por Departamento											
Descripción	Recibidas					Atendidas					% de Atención
	Mujeres	Hombres	Niños	PcD	Total	Mujeres	Hombres	Niños	PcD	Total	
Asunción	798	427	253	9	1487	798	427	253	9	1487	100%
Concepción	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Pedro	216	81	350	4	651	216	81	350	4	651	100%
Cordillera	183	86	43	29	341	183	86	43	29	341	100%
Guaira	218	101	154	75	548	218	101	154	75	548	100%
Caaguazú	218	161	150	14	543	218	161	150	14	543	100%
Caazapa	81	20	5	—	106	81	20	5	—	106	100%
Itapúa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Misiones	176	98	286	—	560	176	98	286	—	560	100%
Paraguarí	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alto Paraná	127	63	27	6	223	127	63	27	6	223	100%
Central	802	323	4112	64	5301	802	323	4112	64	5301	100%
Ñeembucú	81	37	36	27	181	81	37	36	27	181	100%
Canindeyú	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Amambay	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pdte. Hayes	183	41	255	2	481	183	41	255	2	481	100%
Alto Paraguay	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Boqueron	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	3083	1438	5671	230	10422	3083	1438	5671	230	10422	100%

Denuncias Recibidas y Atendidas - por Delegaciones											
Descripción	Recibidas					Atendidas					% de Atención
	Mujeres	Hombres	Niños	PcD	Total	Mujeres	Hombres	Niños	PcD	Total	
Asunción	798	427	253	9	1487	798	427	253	9	1487	100%
Coordinación Unidad I- San Lorenzo	517	274	3652	21	4464	517	274	3652	21	4464	100%
Delegación Santa Rosa del Aguairay	216	81	350	4	651	216	81	350	4	651	100%
Delegación de Caacupé	75	41	23	—	139	75	41	23	—	139	100%
Delegación de Piribebuy	108	47	20	29	204	108	47	20	29	204	100%
Coordinación de Villarrica- Guaira	136	64	105	40	345	136	64	105	40	345	100%
Delegación de Mbokajaty- Guaira	101	37	49	34	221	101	37	49	34	221	100%
Delegación de Caaguazú	214	161	150	14	539	214	161	150	14	539	100%
Delegación de Caazapá	81	20	5	—	106	81	20	5	—	106	100%
Delegación de San Ignacio- Misiones	171	98	286	—	555	171	98	286	—	555	100%
Delegación de Ciudad del Este	127	63	27	6	223	127	63	27	6	223	100%
Delegación de Pilar	81	37	36	27	181	81	37	36	27	181	100%
Delegación de Remansito	183	41	255	2	481	183	41	255	2	481	100%
Delegación de Aregua	124	15	163	35	337	124	15	163	35	337	100%
Delegación de Luque	151	32	297	9	489	151	32	297	9	489	100%
Total	3083	1438	5671	230	10422	3083	1438	5671	230	10422	100%



Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Mesa de Entrada y la Dirección General de Operaciones

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

➤ **Áreas Atendidas**

Áreas Atendidas			
Áreas	Cantidad	%	Breve Descripción de la Atención
Grupos Vulnerables (Niñez y Adolescencia, Mujer, Adultos Mayores, Pueblos Indígenas, Grupos Minoritarios, Migrantes, Personas con Discapacidad)	1539	23 %	Acompañamiento a audiencias por violencia doméstica/ Requerimiento de informes en el marco del control del debido proceso/ Asesoramiento jurídico permanente / Participación en mediaciones de conciliación en materia de prestaciones alimenticias/ Según gravedad, canalización ante el Ministerio de la Defensa Pública, ante el Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Niñez, INDI / Recomendaciones y Requerimiento de informes a Embajadas y Consulados sobre políticas de atención a personas migrantes / Solicitud de atención y asistencia para comunidades indígenas / Solicitudes de informes a Municipalidades y cruzamiento de datos sobre trámites pendientes para el acceso a pensiones de Adultos Mayores / Permanente trabajo con la Dirección de Bienestar Social del MSPyBS sobre adultos mayores en situación de calle.
Acceso a la Salud	1962	30 %	Visitas de Monitoreos en los Centros Médicos Asistenciales / Canalización de reclamos de pacientes por falta de atención o de medicamentos / Recomendaciones elevadas al MSPyBS y a Hospitales Regionales / Presentación de Amparos Judiciales para acceso a atenciones médicas y a medicamentos oncológicos.
Asuntos Municipales/ Servicios Públicos y Defensa de los Derechos del Consumidor	430	6 %	Requerimientos de Informes a distintas Municipalidades por quejas de usuarios que no reciben respuestas o servicios en contraprestación a los impuestos que abonan / Solicitud de limpieza y mejoramiento de espacios públicos locales / Solicitud de acompañamiento para regularización de ocupaciones de tierras fiscales / Canalización de reclamos de usuarios a las instituciones prestadoras de servicios públicos esenciales / Presentación de denuncias y pedido de esclarecimiento de masivas quejas por hechos de sobrefacturación de consumos de distintos tipos de servicios básicos / Recomendaciones para el mejoramiento y modernización de instalaciones de servicios.
Acceso a la Justicia	793	12 %	Requerimientos de informes en el marco del control del debido proceso / Acompañamiento en audiencias/ Asesoramiento jurídico / Presentación de quejas o denuncias contra la Administración de Justicia / Entrevistas con personas procesadas y privadas de libertad.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

Derechos Laborales y Asuntos Jubilatorios	194	3 %	Asesoramiento a personas afectadas por despidos injustificados / Presentación de denuncias en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social / Acompañamiento en audiencias de conciliación / Requerimiento de informes al IPS sobre cumplimiento de Aportes Obrero Patronal / Presentación de denuncias contra Empresas Privadas / Visitas de monitoreos en locales de Empresas Privadas / Canalización ante el Ministerio de la Defensa Pública, ante la Dirección de Pensiones no Contributivas.
Acceso a la Educación	569	9 %	Visitas de Inspección sobre las condiciones edilicias de Escuelas y Colegios Públicos / Recomendaciones sobre la distribución total y anticipada de los kits escolares a la población estudiantil / Recomendaciones sobre consideraciones especiales por la crisis social para la reducción de costos de cuotas en Colegios Privados / Canalización de denuncias y quejas ante el MEC, ante el CONES / Requerimiento de informes a distintas Univesidades Privadas sobre costos y trámites para la expedición de Títulos Universitarios / Acompañamiento en procesos de admisión en Instituciones de Educación Superior / entre otras actuaciones.
Servicios Sociales, Identidad y Asuntos de Tierra	567	9 %	Acompañamiento institucional para la regularización de territorios sociales / Campañas de Asistencia Social para personas en situación de calle / Distribución de alimentos básicos no perecederos / Donación de prendas de vestir/ Jornadas de cedulación e inscripción de nacimientos en Barrios y Asentamientos.
Asuntos Policiales y Militares	34	1 %	Visitas de Inspección en los puestos policiales, Comisaría y Sub Comisaría / Canalización de necesidades detectadas y Solicitud de mejoramiento y modernización de las instalaciones policiales y militares/ Presentación de denuncias por supuestos hechos de mal desempeño de funciones de fuerzas policiales y militares / Recomendaciones sobre la necesidad de ampliar y fortalecer la fuerza de seguridad en la vía pública, etc.
Medio Ambiente	150	2 %	Recepción y tramitación de consultas ciudadanas/ Remisión de Consultas a distintos organismos públicos/ Recomendaciones a Municipalidades e Instituciones Nacionales sobre políticas de protección y defensa del medio ambiente
Divulgación y Concienciación sobre violaciones de los Derechos Humanos / Atención de Víctimas de la Dictadura	302	5 %	Entrevistas personales con víctimas de la Dictadura/ Toma de testimonios / Acompañamiento en el Congreso Nacional y en el Ministerio de Hacienda para el efectivo resarcimiento económico otorgado por Resolución del Defensor del Pueblo/ Trabajo de investigación y análisis de casos emblemáticos.
Total	6540	100 %	



Fuente: Información proporcionada por las Direcciones Generales.

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

➤ **Declaración de Objeción de Conciencia**

Declaraciones de Objeción de Conciencia - Por localidad de residencia			
Descripción	Solicitudes Recibidas	Atendidas	% de Atención
Asunción	75	75	100
Concepción	7	7	100
San Pedro	31	31	100
Cordillera	13	13	100
Guaira	18	18	100
Caaguazú	48	48	100
Caazapa	24	24	100
Itapúa	73	73	100
Misiones	3	3	100
Paraguarí	16	16	100
Alto Paraná	121	121	100
Central	339	339	100
Ñeembucú	2	2	100
Amambay	2	2	100
Canindeyú	8	8	100
Presidente Hayes	18	18	100
Boquerón	57	57	100
Alto Paraguay	0	0	0
Otros Japón	1	1	100
Sin datos	1	1	100
Total	857	857	100

Declaraciones de Objeción de Conciencia - Por Delegaciones			
Descripción	Solicitudes Recibidas	Atendidas	% de Atención
Asunción	582	582	100
San Pedro- Santa Rosa del Aguaray	8	8	100
Cordillera- Caacupé	12	12	100
Guairá- Villarrica	18	18	100
Caaguazú - Caaguazú	47	47	100
Caazapá - Caazapá	15	15	100
Itapúa- Enacamación	0	0	0
Misiones - San Juan Bautista	0	0	0
Misiones - San Ignacio	0	0	100
Paraguarí - Paraguarí	0	0	100
Alto Paraná - Ciudad del Este	80	80	100
Central - San Lorenzo	88	88	100
Central - Luque	2	2	100
Ñeembucú - Pilar	0	0	0
Amambay - Pedro Juan Caballero	0	0	0
Presidente Hayes - Remansito	5	5	100
Boquerón - Filadelfia	0	0	0
Alto Paraguay - Fuerte Olimpo	0	0	0
Total	857	857	100



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Objeción y Conciencia.

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos



Divulgaciones y Concientización sobre Violencia de DDHH

Divulgaciones y Concientización sobre Violación de DDHH					
Nº	Departamento	Distrito	Mes de Realización	Tipo de Capacitación	Total de Beneficiarios
1	Capital	Asunción	Enero	Reunión de trabajo con la Red Latinoamericana para la prevención del Genocidio, el Instituto Auschwitz y la Unidad General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Reunión con la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas sobre el pago de Indemnizaciones a víctimas y familiares de víctimas para el Ejercicio Fiscal 2024	12
2	Capital	Asunción	Febrero	Reunión de Trabajo y Charlas en conmemoración del aniversario del Golpe de Estado del 2 y 3 de febrero. Gestión ante la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas sobre los Pagos de Indemnización a Víctimas de la Dictadura. Reunión de Trabajo con la Red de Sitios Latinoamericanos de Conciencia sobre el borrador del Nuevo Proyecto de Ley de Sitios de Memoria presentado por la DGVJR de la Defensoría del Pueblo	26
3	Capital	Asunción	Marzo	Reunión preparatoria de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad Y Justicia de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur. Presidencia Pro Tempore de Paraguay. Conmemoración del Aniversario del caso Caaguazú, trabajo de seguimiento de la denuncia penal en el marco de personas desaparecidas. Reunión del grupo específico de Archivos de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur	7
4	Capital	Asunción	Abril	Reunión preparatoria de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur. Presidencia Pro Tempore de Paraguay. /Petición de pago del caso Ricardo Benítez Villaverde ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Negativa Pago de Indemnización de Víctima de la Dictadura. /Preparación del Seminario sobre Educación en Memoria y Derechos Humanos en el Marco de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur, Presidencia Pro Tempore de Paraguay	24
5	Capital	Asunción	Mayo	Reunión en la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia en el Marco del Raadh, Presidencia Pro Tempore de Paraguay./Reunión de Trabajo con Antropólogos de la Universidad de Texas para Excavaciones de búsqueda de desaparecidos a realizarse en la Ciudad de Lamberé. /Requerimientos de Informes al Ministerio de Hacienda sobre el esquema de pagos de Indemnizaciones a Víctimas de la Dictadura durante el Ejercicio Fiscal 2024.	30
6	Capital	Asunción	Junio	Reunión de Trabajo con la oficina local del Alto Comisionado de Naciones Unidas en Paraguay sobre Capacitación a Funcionarios de la Defensoría del Pueblo. Remisión de Notas de actualización de Puntos Focales de la Comisión Interinstitucional de Sitios de Memoria y de Conciencia de Paraguay. /Reunión con la Red de Sitios Latinoamericanos y Caribeños RESLAC para la Audiencia Temática ante la CIDH a realizarse en fecha 11 de Julio de 2024	20
7	Capital	Asunción	Julio	Reunión de Trabajo con la Oficina local del Alto Comisionado de Naciones Unidas en Paraguay para la Asamblea y el Congreso de la Federación Iberoamericana Del Ombudsperson./ Elaboración de modificaciones al Proyecto de Ley de la Creación de la Red Nacional de Sitios de Memoria y de Conciencia de la República del Paraguay./Reunión de la Comisión Ejecutiva de la Red de Sitios Latinoamericanos y Caribeños RESLAC./Elaboración de Informe para la República del Paraguay sobre el Comité contra la Desaparición Forzada en Virtud a la Convención para todas las personas contra la Desaparición Forzada.	33
8	Capital	Asunción	Agosto	Notas de Reclamo al Ministerio de Economía y Finanzas sobre Canalización de Reclamos de Pago de Indemnizaciones a Víctimas de la Dictadura. /Reunión Virtual preparatoria de la Red de Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur. Presidencia Pro Tempore de la República Oriental del Uruguay./ Reunión de Trabajo con el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el Congreso y Asamblea de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson	27
9	Capital	Asunción	Setiembre	Reunión con la Municipalidad de Asunción para Organización de Jornadas de Capacitación en Derechos Humanos a la Red de Derechos Humanos de la Municipalidad de Asunción. / Primera Jornada de Capacitación en Derechos Humanos para la Red de Derechos Humanos de la Municipalidad de Asunción.	70
10	Capital	Asunción	Octubre	Reunión de Trabajo con la Dirección de Memoria Histórica del Ministerio de Justicia sobre el borrador del Ante Proyecto de Ley de la Creación de la Red Nacional de Sitios de Memoria y de Conciencia de la República del Paraguay	12
11	Capital	Asunción	Noviembre	Elaboración de comentarios al informe CED de la república del Paraguay, dentro de los Órganos de Tratados de Naciones. /Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur	8
12	Capital	Asunción	Diciembre	Tercera jornada y clausura del curso de Capacitación en Derechos Humanos para la Red de Derechos Humanos de la Municipalidad de Asunción./Reunión con la Dirección de Memoria Histórica del Ministerio de Justicia. /Reunión de trabajo con la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (codehupy) sobre el proyecto de digitalización de archivos. -	28
Total					297



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación.

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

TRÁMITES AUTORIZADOS PARA ATENCIÓN DE RECLAMOS CIUDADANOS

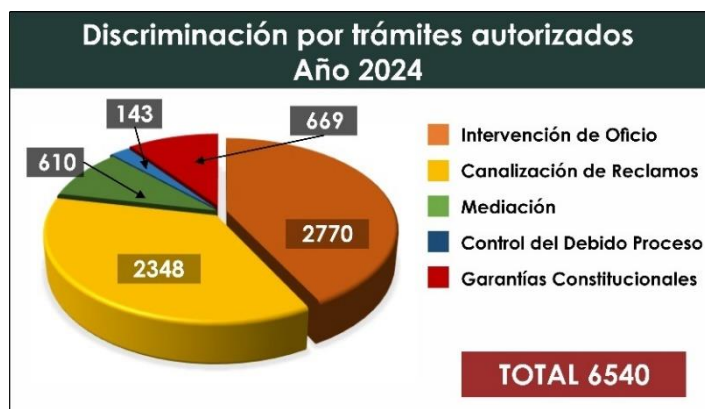
El total de quejas recibidas durante el año 2024, asciende a **6540**, entre las cuales **2553** corresponden a quejas recibidas en las distintas Delegaciones del interior del país; **1191** a Coordinaciones Departamentales y **2796** son quejas recibidas en las diferentes dependencias de la ciudad de Asunción.



Discriminación por trámites autorizados

En relación a los trámites realizados en la Defensoría del Pueblo, de los cuales se han procedido a aperturas de expedientes, en el siguiente gráfico se ilustran en cifras numéricas la totalidad de la atención ciudadana brindada en los trámites vigentes, en el marco de la Resolución D.P./S.G. N°07/17, a nivel país:

- A. Intervención de Oficio: **2770**
- B. Canalización de Reclamos: **2348**
- C. Mediación: **610**
- D. Control del Debido Proceso: **143**
- E. Garantías Constitucionales: **669**



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

A.- Intervenciones de Oficio: En la Defensoría del Pueblo, se promovieron y se tramitaron de oficio **2770** quejas, distribuidas de la siguiente manera: En las oficinas de Asunción, se promovieron de oficio **1221**; en las Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país **996** quejas y en las Coordinaciones Departamentales se han generado de oficio **553** quejas.



B.- Canalización de Reclamo: El total de canalizaciones tramitadas por reclamos ciudadanos recibidos comprende un total de **2348**; distribuidos de la siguiente manera: En las oficinas de Asunción fueron atendidos **817** reclamos; en las Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país **1091** quejas y en las Coordinaciones Departamentales se atendieron **440** quejas ciudadanas.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

C.- Mediación: Durante el año 2024 a pedido de parte interesada o de personas afectadas, fueron llevadas a cabo en la DP, **610** Mediaciones; distribuidas de la siguiente manera: En las oficinas de Asunción, se promovieron **2** mediación, en las Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país **413** mediaciones y en las Coordinaciones Departamentales se formalizaron **195** mediaciones.



D.-Control del Debido Proceso: Durante el año 2024, **143 casos** fueron atendidos y tramitados en el marco del Control del Debido Proceso, de los cuales, **87** casos corresponden a las oficinas de Asunción; **53** originados en las Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país y **3** casos en las Coordinaciones Departamentales.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

E.- Garantías Constitucionales: Durante el año 2024, el Defensor del Pueblo junto con sus colaboradores promovieron **669** Acciones de Amparos Constitucionales para el efectivo acceso a la salud.

Del total de los **669** Amparos Constitucionales, **649** fueron finiquitados con resultados favorables y **20** se encuentran aún en trámite.



Expedientes debidamente finiquitados: Del total de **6540** expedientes abiertos en la institución durante el año 2024, se han **finiquitado 5676**, quedando en trámites la cantidad de **864** expedientes.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

En el marco de la Ley N° 838/96 “Que indemniza a víctimas de violaciones de Derechos Humanos durante la dictadura de 1954 a 1989” y sus modificatorias, durante el año 2024 se han recepcionado un total de **75** (setenta y cinco) solicitudes de indemnizaciones

Solicitudes Recepcionadas	ENERO A DICIEMBRE
Ley N° 838/96 (Víctima directa)	34
Ley N° 3603/08 (Hijo de Víctima)	41
TOTAL	75

Igualmente es importante mencionar que, a través de la Dirección General de Gabinete, se han finiquitado un total de **5403** expedientes, mediante las Resoluciones otorgadas por el Defensor del Pueblo.⁴

Resoluciones firmadas en el año 2024	
Favorable	212
Reconsideraciones Favorables	3
Corrección	123
Ampliación a favor de herederos	33
Rectificación	1
Ratificación	2
Revocación	3
Rechazo	1573
Reconsideraciones de Rechazo	277
Caducidad	3173
Levantamiento de Caducidad	3
Total	5403



⁴ Información proporcionada por la Dirección General de Gabinete.

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO

III.1 DESAFIO FUTURO

DESAFÍOS FUTUROS		
Actividades a ser desarrolladas por Indicador	Meta Planificada	Unidad de Medida
Actividad 1: Atención de Reclamos Ciudadanos/Divulgación y Concienciación sobre violación de DD HH	6120	Atenciones
Actividad 2: Certificación a Objetores de Conciencia.	315	Carnets



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2023

Desafíos asumidos en el BAGP 2023			Logros al Cierre del 2024	
Actividades a ser desarrolladas por Indicador	Unidad de Medida	Meta Planificada	Generados en el año	Relativo %
Actividad 1: Atención de Reclamos Ciudadanos /Divulgación y Concienciación sobre violación de DD HH	Atenciones	6540	6540	100%
Indicador 490 Porcentaje de Atenciones de Reclamos de ciudadanos finiquitados.	Atenciones	6050	5676	94 %
Actividad 2: Certificación a Objetores de Conciencia.	Carnets	154	316	205%
Indicador 603 Porcentaje de Personas Beneficiadas con Carnets de la Objeción de Conciencia	Personas beneficiadas con carnets	154	316	205%



ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria

II.1. ACTIVIDAD 1 “ATENCIÓN DE RECLAMOS CIUDADANOS”

Actualmente la DP cuenta con 14 oficinas de áreas temáticas en la capital, con Coordinaciones en la ciudad de San Lorenzo del Departamento Central, en la ciudad de Villarrica del Departamento del Guairá y 15 Delegaciones del Defensor del Pueblo, distribuidas en 10 departamentos del interior del país. Es oportuno mencionar que, desde las distintas dependencias se han realizado gestiones en sus diversos trámites autorizados, en el marco de la **Actividad 1 “Atención de Reclamos Ciudadanos”** y la **Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”**, cuyos detalles serán desarrollados a lo largo de esta presentación.

En el marco de la **Actividad 1 “Atención de Reclamos Ciudadanos”**, en el periodo comprendido de enero a diciembre del 2024 fueron debidamente atendidos **6540** casos, en el marco de la Resolución D.P./S.G. N°07/17 por la cual se clasifican los trámites a ser realizados por los delegados y jefes de departamentos. La DP como reacción a diversas situaciones presentadas, ha proporcionado servicios de calidad, fueron canalizados una diversidad de problemas sociales, que se traducen entre otras cosas, en la falta de acceso efectivo a la salud, a la vivienda, falta de mecanismos sobre seguimientos para cumplimiento de medidas de protección en hechos de violencia contra la mujer, falta de atención a grupos vulnerables constituidos por comunidades indígenas, adultos mayores, niños y adolescentes, personas privadas de libertad u otros ámbitos de encierro. Igualmente ha emprendido campañas asistenciales a fin de dignificar derechos elocuentemente vulnerados.

Es importante destacar que, durante el año 2024, **en el marco del acceso efectivo a la Salud, a la Integridad Física y a la Vida misma**, el Defensor del Pueblo, **Abg. Mag. Rafael Ávila**, ha promovido **669** Acciones de Amparos Constitucionales contra el MSPyBS, logrando la compra de medicamentos con elevados costos, la inclusión de medicamentos oncológicos al cuadro básico de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública, el tratamiento médico de pacientes oncológicos en la República Federativa de Brasil, el suministro mensual y de por vida de insumos médicos y medicamentos a favor de pacientes diagnosticado de Atrofia muscular espinal (AME). Igualmente, se ha garantizado la continuidad de los tratamientos médicos favorecidos con Recursos de Amparos, a través de los trámites administrativos de Ampliaciones. En cuanto a la efectividad de dichas acciones, de los amparos promovidos **649** cuentan con Sentencias Definitivas y **20** siguen en proceso. Asimismo, desde la DP se han canalizado quejas por falta de medicamentos e insumos básicos, agendamientos para consultas y procedimientos quirúrgicos entre otros, con respuestas positivas en cada intervención.

En el marco de la protección de los **Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia**, se han recepcionado casos de niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad, en su mayoría por situaciones de abandono, por falta de acceso a la identidad, salud, educación, entre otras situaciones. En ese sentido, en el marco de nuestras funciones constitucionales, se han canalizado los casos ante instancias competentes de ejecutar acciones tanto de protección social como jurídica (Ministerio de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de la Defensa Pública, Juzgados de la Niñez y Adolescencia, Ministerio Público, Ministerio de Educación y Ciencias, Codeni). Igualmente, se han elevado recomendaciones a los diversos estamentos encargados especialmente de la protección de Niños, Niñas y Adolescentes, para que se arbitren los medios que sean necesarios, para la efectividad del cumplimiento de la **“Protección de manera Integral”** siguiendo los mecanismos establecidos en los instrumentos internacionales.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

Demostración Ilustrativa de casos específicos:

a.- Requerimiento al Ministerio de la Niñez y Adolescencia, y a la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI de la ciudad de Limpio), que en su conjunto, tomen conocimiento del caso recepcionado en la Defensoría del Pueblo, sobre el supuesto hecho del incumplimiento del régimen laboral hacia los trabajadores adolescentes, ocurrido en el Mercado Municipal de la ciudad de Limpio, informando sobre las medidas y acciones emprendidas con relación al grave hecho mencionado, así como también si la mencionada empresa comercial contribuye en la gestión para el Registro Del Adolescente Trabajador (RAT) en casos de que cuente con otros adolescentes trabajadores, y; garantizar de este modo la situación laboral de los mismos. **Resultado:** Por Nota MINNA N° 215/2024 informaron la intervención de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se ha solicitado la fiscalización del local en cuestión en el marco de las disposiciones de la Resolución MTESS N° 217/2021 “Por la cual se establece el procedimiento de fiscalización y sumario administrativo en relación a hechos denunciados como trabajo infantil”. Asimismo, se informa en lo que guarda a la adolescente, desde el Ministerio de la Niñez y Adolescencia se ha solicitado trabajo articulado con la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI), con el fin de hacer efectivo los derechos consagrados en la Constitución Nacional y el interés superior establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño en concordancia con el Código de la Niñez y la Adolescencia.

b.- En el marco de la **“Promoción y Difusión de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”**,

✓ Se han realizado campañas de recomendaciones a todas las instituciones involucradas con la niñez y la adolescencia a fin de promover la **“LUCHA CONTRA EL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”** haciendo partícipes a autoridades de escuelas, colegios y órganos competentes en la materia, siguiendo los lineamientos del protocolo establecido que contribuyen a detectar y denunciar el flagelo lamentablemente arraigado a nivel país, donde seguimos instando desde la Defensoría del Pueblo a la ciudadanía y por sobre todo a los servidores públicos a realizar las denuncias pertinentes amparados en el Art. 5 de la Ley 1680/01 del Código de la Niñez y la Adolescencia, para prevenir y erradicar todo tipo de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

✓ b.- Se ha llevado a cabo la Jornada de Atención Médica, dirigida a los alumnos de la Escuela Especial Centro N° 15 de Educación Primaria y Preescolar (CPPE), de la ciudad de Asunción; en la ocasión se contó con profesionales del Policlínico Municipal de Asunción con las especialidades de pediatría, fonoaudiología, nutrición, vacunación, odontología, inspección médica y estudio de electrocardiograma, la población beneficiaria fueron los alumnos/as del Nivel Inicial y Primer Ciclo, de los turnos mañana y tarde.

✓ c.- Se ha llevado a cabo una Jornada de Cedulación denominada **“Por el derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes”** en el local de la Escuela Básica N° 4196 Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de San Lorenzo, con la colaboración del Departamento de Identificaciones y la Dirección General del Registro del Estado Civil. En esta oportunidad, aproximadamente 70 personas fueron beneficiadas con estos servicios. Es importante resaltar que “la identidad es el canal a todos los demás derechos y su protección está consagrada en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y Adolescencia. Todo niño y niña tiene derecho a un nombre y a una nacionalidad desde el momento de su nacimiento; por ello, la expedición por primera vez de su certificado de nacimiento, la fotocopia del Acta de Nacimiento y la Cédula de Identidad es gratuita”.

En el marco de la **protección a la Mujer contra toda forma de violencia** y en virtud a lo establecido en la Ley N° 1600 y la ley 5777, se han acompañado a víctimas de violencias intrafamiliar, y se ha requerido el otorgamiento de medidas de protección y seguridad. **Resultado:** Se han librado por parte del Juzgado de Paz Medidas Cautelares de Protección en resguardo de la integridad física de las víctimas de violencia familiar y violencia de género que solicitaron el acompañamiento institucional.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

Demostración Ilustrativa de casos específicos

- ✓ Desde la DP se han elevado notas de recomendaciones a los directivos de centros asistenciales del sistema de salud pública, a fin de que arbitren los mecanismos necesarios que permitan velar y garantizar los derechos humanos de las mujeres embarazadas, y redoblar esfuerzos conjuntamente con el plantel de salud, para evitar y erradicar todo tipo de violencia, o cualquier tipo de malas prácticas que generan distintos tipos de sentimientos, en las mujeres embarazadas que desconocen sus derechos. La intervención se realizó en el marco de la Ley N° 5777/2016, “De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia”, en su Artículo 6°.- Promoción de políticas públicas. Formas de violencia, específicamente el “*Inc J) Violencia obstétrica. Es la conducta ejercida por el personal de salud o las parteras empíricas sobre el cuerpo de las mujeres y de los procesos fisiológicos o patológicos presentes durante su embarazo, y las etapas relacionadas con la gestación y el parto. Es al mismo tiempo un trato deshumanizado que viola los derechos humanos de las mujeres*”.

En el marco de la protección de las **personas privadas de la libertad**, se realizaron trabajos de monitoreos e inspección en las Penitenciarías Nacionales, Regionales y en las Comisarias locales, a fin de constatar estado de salud de las ppl, la situación procesal, el estado de abastecimiento en alimentos e insumos. **Resultado:** Se han detectado el estado de abandono en sus procesos y, en consecuencia, de inmediato se ha procedido a canalizar tal situación, solicitando la designación de representantes técnicos para la defensa de los procesos, igualmente se ha logrado atención médica in situ y en condiciones severas de salud el traslado hasta un centro médico asistencial.

Durante el año 2024, desde la DP se han realizado intervenciones en diferentes territorios sociales y **comunidades indígenas**, constatando el estado de vulnerabilidad de los pobladores y la necesidad de asistencia integral. En ese sentido, en el marco del acceso efectivo de los derechos fundamentales, y a los efectos de paliar dicha situación, desde la institución se ha emprendido acciones con políticas de acercamiento ciudadano a través de la implementación de jornadas de atención integral, mediante la colaboración del Departamento de Identificaciones, Dirección General del Registro del Estado Civil, Policlínico Municipal, entre otros, se ha acercado y brindado varios servicios asistenciales a los más carenciados, que por algún motivo no han logrado acceder.

Demostración Ilustrativa de casos específicos

- ✓ Que, en fecha 29 de febrero del año en curso, se realizó una Jornada de Asistencia Integral, en el Barrio Maka, contando con la presencia de varias instituciones. En la ocasión, fueron atendidas 70 personas en el servicio de salud, habiéndose beneficiado un total de 200 personas aproximadamente en las diferentes asistencias ofrecidas.
- ✓ Tras la difusión en redes sociales de un desgarrador video en donde niños de la **comunidad indígena MAKXAWAYA, de la Escuela Básica 1241 Anglicana San Pedro**, iniciaban el año lectivo en condiciones deplorables, sin mobiliario adecuado y en el suelo. En ese sentido, En fecha 23 de marzo, mediante la intervención de la DP, se logró obtener 25 sillas con pupitres, las cuales fueron entregados al personal de la institución, brindando así un primer paso hacia la mejora de las condiciones educativas de la comunidad. Desde la Defensoría del Pueblo, se continuará trabajando en estrecha colaboración con las autoridades pertinentes, siguiendo de cerca las necesidades de la comunidad y participando activamente en reuniones con el Ministerio de Educación, con el objetivo de encontrar soluciones efectivas a las diversas problemáticas que enfrenta dicha Comunidad. Esta intervención refleja el compromiso de todos los sectores de la sociedad por garantizar el derecho a una educación digna y de calidad para todos los niños y niñas, sin importar su origen o condición.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

En el marco de la protección integral de las **personas adultas mayores**, se han verificado y corroborado in situ las denuncias por violación del deber de cuidado de ancianos, en algunos casos se han realizado mediaciones favorables, logrando el no desarraigo familiar, y otros casos se han canalizado ante el Ministerio de la Defensa Pública y/o Ministerio Público, instancias competentes de ejecutar acciones tanto de protección social como jurídica. Igualmente se logró que varios adultos mayores puedan ingresar a los Hogares, recibiendo asistencia médica, alimentos y cuidados. Asimismo, durante este periodo, se realizaron diversos trámites para el acceso efectivo al Programa de Pensión Alimenticia de Adultos Mayores, ante las instituciones pertinentes. (Municipalidades, MDS, DGPNC/MEF).

Demostración Ilustrativa de casos específicos:

✓ Se ha tomado conocimiento del caso de un adulto mayor, el Sr. C.E.D.B, con C.I N°821.404, con problemas de salud mental, quien vivía solo, y se alimentaba gracias a la caridad de los vecinos, al respecto, funcionarios de la DP, se constituyeron hasta el domicilio del afectado, donde se constató el estado de vulnerabilidad y la falta de atención médica, por lo inmediatamente con el acompañamiento del Subinspector Edgar Núñez de la Comisaría N°16 de Lambaré, se le trasladó hasta el Hospital Psiquiátrico, donde consultó y fue evaluado por la Dra. Araceli Samaniego, recetándole Fluoxetina 20mg, Quetiapina 100mg, Risperidona 3mg, dicha medicación quedó a cargo del Sr. A.E, vecino del señor. Seguidamente se conversó con el hijo del adulto mayor y le explicó la situación del padre, destacando que si no le da la asistencia integral necesaria estaría incumpliendo su obligación y podría ser denunciado por falta del deber del cuidado. **Resultado:** el joven se comprometió bajo acta, en hacerse cargo del cuidado integral de su padre.

✓ En fecha 26 de febrero del 2024, la Sra. A.G, solicitó asistencia para el adulto mayor, C.S.Y, en situación de calle, al respecto, funcionarios de la DP se constituyeron hasta el barrio San Vicente a los efectos de verificar la situación del adulto mayor. En la ocasión, se dialogó con el adulto mayor, quien manifestó que no tiene familiares, que hace 8 años vive en situación de calle, seguidamente se realizó la denuncia en la Comisaría 16, además, por vía telefónica se conversó con la Lic. Olga López del Instituto de Bienestar Social, con el fin de canalizar el caso del abuelo. La misma manifestó que se apersonará hasta el barrio arriba mencionado, con el fin de labrar acta y tomar intervención. **Resultado:** Se le trasladó al Adulto mayor hasta el Hogar de Ancianos “Santo Domingo”, donde residirá de forma permanente.

En el marco de la **Protección y Defensa de Derechos Humanos de los Migrantes**, se han recepcionado quejas y reclamos formulados por personas migrantes, los casos fueron debidamente atendidos y canalizados ante las instituciones competentes tales como: Dirección Nacional de Migraciones, Dirección de Atención a Comunidades Paraguayas en el Extranjero- DACPE, Embajadas y Consulados de los países correspondientes, para la prosecución de trámites.

Velando por los Derechos Humanos de las **personas con discapacidad**, se han atendido satisfactoriamente las quejas y reclamos formulados por Pcd y diligenciado ante las instancias pertinentes. Asimismo, se han realizado varias gestiones ante la SENADIS, logrando la provisión de medicamentos, insumos esenciales, como silla de ruedas, audífonos, órtesis, estudios médicos de alta complejidad y agendamientos para consultas. Igualmente se han remitido ante el Ministerio de Desarrollo Social, las solicitudes de personas con discapacidad y de escasos recursos para la inclusión en el Programa social Tekoporá Mbarete.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

Demostración Ilustrativa de casos específicos:

✓ Ante la solicitud de acompañamiento institucional, recepcionado por parte de 18 personas con discapacidad, debido a la imposibilidad de proceder a la preinscripción e inscripción al Concurso de Becas de Estudios Universitarios para el año lectivo 2024, por no cumplir con el requisito establecido a partir de este año por parte de la Itaipú Binacional, de que podrán concursar solamente las PcD, que sean egresados/as de la Educación Media de instituciones públicas, privadas o privadas subvencionadas del Paraguay, de las promociones de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Al respecto, se remitió Nota D.P. – S.G. N° 24/2024 dirigida al director general de Itaipú Binacional, canalizando con ruego de atención y urgencia los reclamos recibidos, elevando algunas recomendaciones en el marco de las disposiciones administrativas establecidas, que a todas luces, supone la trasgresión de normativas superiores de protección y defensa de los derechos humanos, sobre todo de personas con discapacidad, tales como la Convención de Personas con Discapacidad, ratificada por la República del Paraguay mediante Ley N° 3540/08, y las garantías que brindan la Constitución Nacional, en ese sentido se solicitó una revisión y ajuste tanto de la Guía de Bases y Condiciones de las Convocatorias Anuales y del Reglamento General de Concurso para el Ingreso a las Becas Universitarias, con el fin de considerar dentro de los postulantes, *a todas las personas cuyos estudios de la educación media hayan culminado satisfactoriamente, sin limitar los años de culminación o promoción*, por lo que deberían ser considerados y reconocidos todas las personas interesadas en concursar sin discriminación alguna. Igualmente se resaltó que en el campo de los Derechos Humanos, la interpretación es extensiva y no excluyente en el marco de los derechos fundamentales establecidos en nuestra Carta Magna, citando algunos de ellos, como el Derecho a la “Igualdad de las Personas (Art. 46)” ; el Derecho al “Acceso a la Educación Superior (Art. 73)” y/o; del Derecho a “Aprender y de la Libertad de Enseñar (Art. 74)” ; De los derechos de las personas excepcionales (Art. 58), la Ley N° 04/1992 que la República del Paraguay ratifica *El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales, y Culturales*, que en su artículo 13, inc c, establece expresamente: .. que la Enseñanza Superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno por cuantos medios sean apropiados y, en particular por la implementación progresiva de la enseñanza *gratuita*, Ley N°3540/08 de la República del Paraguay que ratifica la Convención de Personas con Discapacidad. **Resultado:** En seguimiento a la nota de canalización, se confirmó que las 18 PcD pudieron inscribirse y presentarse a las pruebas de evaluación.

En el marco de la **Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en el ámbito ambiental**, se han desarrollado una serie de intervenciones, acciones y colaboraciones, tales como:

1. Intervenciones y solicitudes de información:
 - Se gestionaron numerosas intervenciones de oficio dirigidas a distintas municipalidades y entidades gubernamentales. Estas intervenciones incluyeron solicitudes de información sobre conflictos socioambientales, canalización de reclamos de grupos ciudadanos y la remisión de recomendaciones para mejorar la gestión ambiental en diversas áreas.
2. Recomendaciones a municipalidades:

Durante el año 2024, se han realizado recomendaciones a diversas municipalidades, abarcando temas críticos como:

- Gestión de Residuos Sólidos: Propuestas para mejorar la recolección, tratamiento y disposición final de residuos, así como campañas de concienciación ciudadana.
- Sistema de Desagües Pluviales: Sugerencias para la inspección y mantenimiento de los desagües pluviales, aplicación de sistemas de señalización en áreas propensas a inundaciones, y colaboración con expertos en gestión de riesgos y cambio climático.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

- Proyectos de Infraestructura: Evaluaciones de impacto ambiental y recomendaciones para proyectos de construcción que puedan afectar el medio ambiente y la calidad de vida de los residentes.
- 3. Capacitaciones y jornadas de sensibilización:
 - En conmemoración del Día Mundial del Agua, se organizó un Webinar en colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Red de Instituciones de Derechos Humanos (RINDHCA). El evento, que se llevó a cabo el 22 de marzo, contó con la participación de alrededor de 30 funcionarios y 50 personas en total, incluyendo participantes virtuales y representantes de la sociedad civil.
 - Se llevaron a cabo jornadas de capacitación y sensibilización para funcionarios públicos y ciudadanos, enfocadas en la importancia de la gestión sostenible del agua y otros recursos naturales.
- 4. Participación en eventos internacionales:
 - Se ha participado activamente en eventos organizados por redes internacionales como la RINDHCA y la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO). Estas participaciones incluyeron presentaciones sobre la gestión sostenible del Acuífero Guaraní y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.
 - Se destacan la participación en el Encuentro Anual RINDHCA 2024 y el Seminario Taller Internacional sobre Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, realizados en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
- 5. Participación en mesas de trabajo sobre temáticas relevantes:

Se participó activamente en la Mesa de Aire y Salud, presidida por el Ministro del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), donde se abordaron temas críticos relacionados con la calidad del aire y su impacto en la salud pública. Este espacio permitió coordinar esfuerzos interinstitucionales y elaborar estrategias para mitigar los efectos negativos de la contaminación del aire.

- 6. Alianzas estratégicas y firma de convenios:

Durante este semestre, se ha gestionado importantes convenios de colaboración, destacándose:

- Convenio con la Contraloría General de la República: Firmado el 19 de junio de 2024, para fortalecer la participación y el control ciudadano en la gestión pública, con un enfoque en la vigilancia ambiental.
- Convenio con WWF: Enfocado en la protección de áreas naturales y la promoción de prácticas sostenibles, este convenio ha facilitado la colaboración en proyectos de conservación ambiental.

- 7. Postulación a premios de Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO):

La Defensoría del Pueblo de Paraguay, ha sido postulada a los Premios FIO 2024 en la categoría de "Protección del medio ambiente y los derechos humanos" por su destacada intervención en la proliferación descontrolada de estaciones de servicio en áreas urbanas. Esta intervención se centró en abordar los impactos ambientales y de seguridad asociados a estas instalaciones, mediante una serie de acciones estratégicas y colaborativas. La Defensoría del Pueblo remitió diversas notas y solicitudes de información a entidades como el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y la Municipalidad de Asunción, buscando claridad sobre los criterios y controles para la autorización y construcción de nuevas estaciones de servicio. En colaboración con la Contraloría General de la República (CGR), se llevó a cabo una investigación que resultó en la emisión del primer Informe Técnico de Alerta sobre "Agentes contaminantes en Estaciones de Servicio". Este informe identificó deficiencias en seguridad y propuso medidas correctivas.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

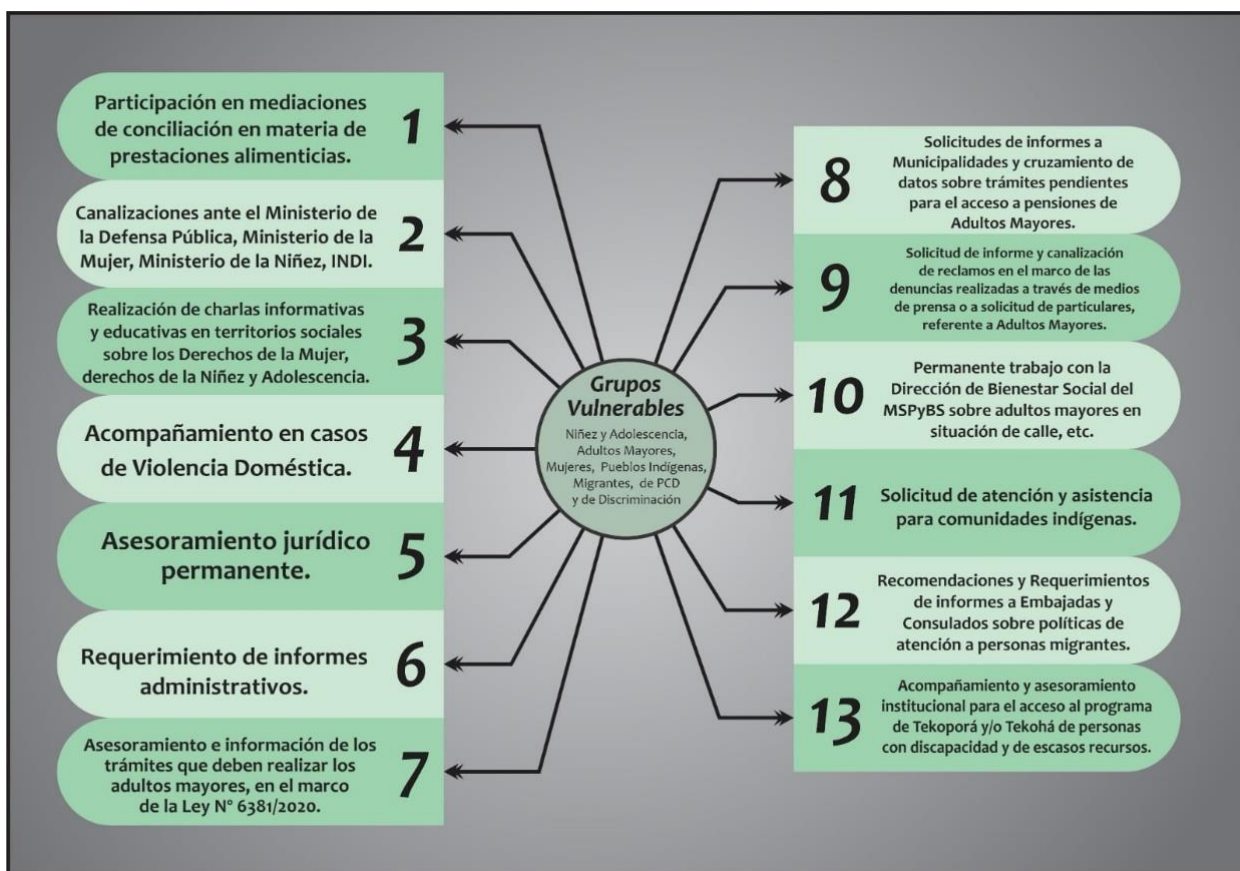
El informe técnico de la CGR condujo al Poder Ejecutivo a emitir un decreto que suspendió por cinco años la creación de nuevas estaciones de servicio en áreas urbanas. Además, se estableció una mesa de trabajo interinstitucional liderada por el MADES para analizar las recomendaciones del informe y proponer soluciones concretas. La Defensoría del Pueblo también promovió la participación ciudadana facilitando la presentación de denuncias y organizando jornadas de capacitación sobre herramientas de control ciudadano y solicitud de información pública.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS ATENDIDAS POR LAS DIRECCIONES GENERALES

Dentro de los **Grupos Vulnerables**, se han atendido casos de Niñez y Adolescencia, Adultos Mayores, Mujeres, Pueblos Indígenas, Migrantes, PCD, Discriminación⁵, totalizando **1539** expedientes con resultado positivo en cada actuación detalladas más abajo:



⁵ Informe Temático DGO

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

En el marco del acceso **efectivo a la salud**, desde las distintas dependencias de la DP se han generado **1962** expedientes, a través de actuaciones con respuestas positivas en cada intervención, tales como:

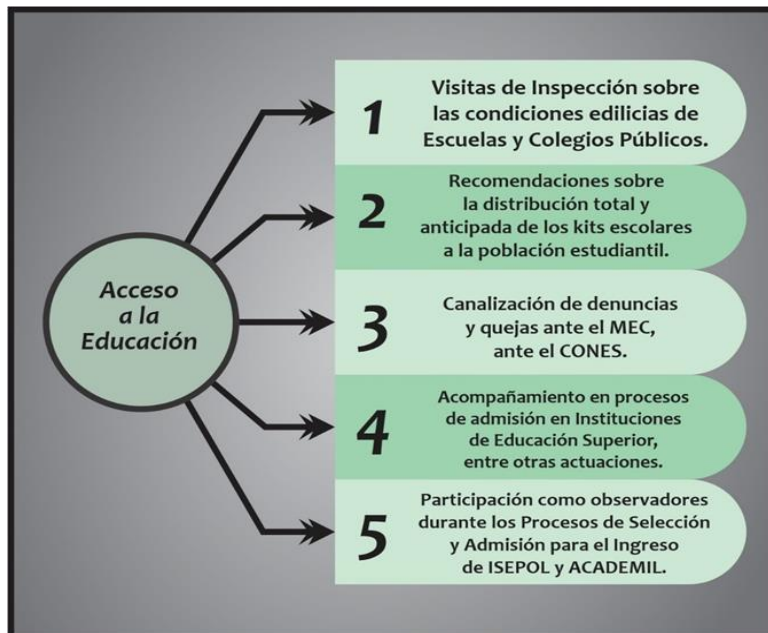


En cuanto a los asuntos **Municipales, Servicios Públicos y Defensa de los Derechos del Consumidor**, se han diligenciado **430** casos, tales como:

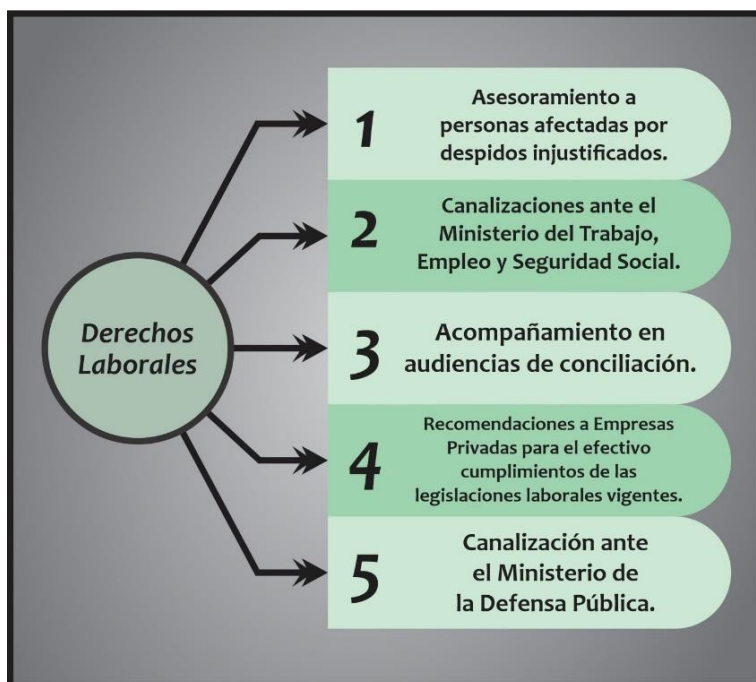


Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

En el marco del **Acceso a la Educación**, se han generado **569** expedientes, a través de las siguientes gestiones:

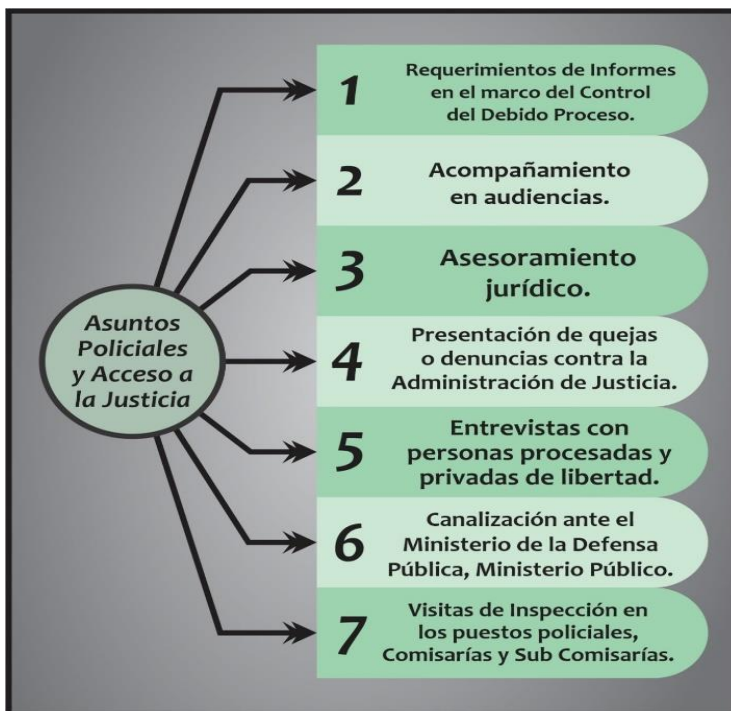


En relación a los **Derechos Laborales**, se han atendido y diligenciado **194** casos, tales como:

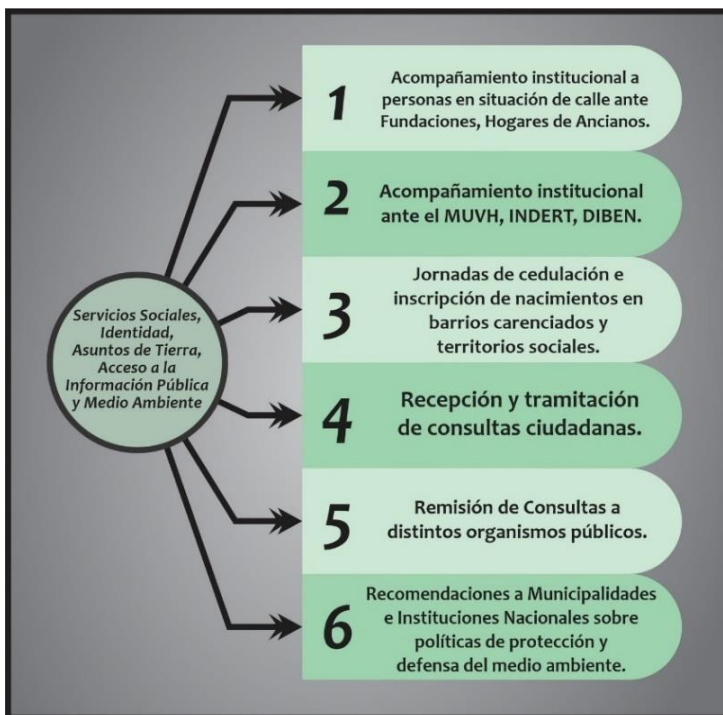


Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

Referente a los **Asuntos Policiales y Acceso a la Justicia**, se han tramitado **793** casos, tales como:



Respecto a los **Servicios Sociales, Identidad, Asuntos de Tierra, Acceso a la Información Pública y Medio Ambiente** se han gestionado **717** expedientes, mediante las actuaciones detalladas en el siguiente cuadro:



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Durante el primer semestre del año 2024, desde las distintas dependencias de la D.P, se han realizado diversas actividades, en el marco de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, mencionadas a continuación:

- ✓ Desde la DP se han elevado notas de recomendaciones a los directivos de centros asistenciales del sistema de salud pública, a fin de que arbitren los mecanismos necesarios que permitan velar y garantizar los derechos humanos de las mujeres embarazadas, y redoblar esfuerzos conjuntamente con el plantel de salud, para evitar y erradicar todo tipo de violencia, o cualquier tipo de malas prácticas que generan distintos tipos de sentimientos, en las mujeres embarazadas que desconocen sus derechos. La intervención se realizó en el marco de la Ley N° 5777/2016, “De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia”, en su Artículo 6°.- Promoción de políticas públicas. Formas de violencia, específicamente el “*Inc J) Violencia obstétrica. Es la conducta ejercida por el personal de salud o las parteras empíricas sobre el cuerpo de las mujeres y de los procesos fisiológicos o patológicos presentes durante su embarazo, y las etapas relacionadas con la gestación y el parto. Es al mismo tiempo un trato deshumanizado que viola los derechos humanos de las mujeres*”.
- ✓ En conmemoración del Día Mundial de Prevención del Cáncer Uterino, y a fin de generar conciencia en las mujeres sobre las acciones para prevenir, promoviendo la sensibilización e información sobre la importancia de efectuarse los controles ginecológicos, se han remitido notas dirigidas a directivos de entidades públicas y privadas, instando se arbitren los medios adecuados para dar cumplimiento a la Ley 3.803/09, modificada por la Ley N.º 6211/2018, que estipula el permiso laboral remunerado por dos días de licencia, para someterse a exámenes de papanicolau (Pap) y la mamografía.
- ✓ En conmemoración del día internacional de la Mujer, se llevó a cabo un webinar denominado “Participación política de las mujeres en la administración pública y el rol de las INDH como garantes de los DDHH”, el evento contó con la presencia de la Dra. María del Socorro Pensado Casanova, académica de la UNAM y de la Universidad de Alcalá, Dra. Alicia Pucheta, presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Mag. C.P.N. Cinthia Figueredo, ministra de la Mujer, Dra. María Teresa González de Daniel, miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, Primera Sala y presidenta de la Circunscripción Judicial de Central, Blanca Izaguirre, Defensora del Pueblo de Honduras, Consuelo Olvera Treviño, secretaria técnica de RINDHCA, Raquel Caballero de Guevara, Procuradora de los DDHH de El Salvador. Durante la sesión, se destacaron los avances en igualdad de derechos y oportunidades, así como la necesidad de reconocer los desafíos que aún persisten. Igualmente, se resaltó el papel fundamental de las instituciones de Derechos Humanos a nivel mundial, haciendo hincapié en la relevancia de la Defensoría del Pueblo de Paraguay como un centro crucial para amplificar estas legítimas reivindicaciones. La moderación estuvo a cargo de Mariana Giorgetti de la Fundación Coepio.
- ✓ En el marco de la prevención de actos de discriminación que configuren violaciones de derechos humanos de las personas que se postulan a los llamados a concursos, promociones, permanencia en puestos de trabajo u otros, se han remitido recomendaciones a intendentes municipales, instando el efectivo cumplimiento de las disposiciones señaladas en el *Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)*, 1958 (núm. 111) de la Organización Internacional del Trabajo; y, la Ley N° 3.940/2009 “Que establece derechos, obligaciones y medidas preventivas con relación a los efectos producidos por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)”,



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

específicamente a lo establecido en su artículo 4º “Carácter de la prueba: La prueba laboratorial para el diagnóstico de infección por VIH debe estar acompañada de consejería pre y post test.

- ✓ En materia de Educación, se han remitido notas institucionales dirigidas a directivos de centros educativos privados de la ciudad de Asunción, recomendando el cumplimiento irrestricto de la Ley Nº 5738/16 “Que garantiza el Derecho del Niño y del Adolescente que estudia en instituciones educativas de gestión privada”, en la cual expresamente establece *“En caso de que exista mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el responsable de pago por los servicios educativos prestados, las instituciones educativas no podrán: Denegar el Derecho a exámenes parciales o finales, Retener las libretas de calificaciones de exámenes parciales o finales, Hacer público el estado de cuenta de las cuotas y aranceles educativos no vencidos, Establecer cualquier otra medida que pudiera afectar el derecho a la permanencia y acceso oportuno a la educación”*. Cabe resaltar que dicha recomendación fue realizada a raíz de los masivos reclamos recepcionados ante la institución, por parte de padres de alumnos afectados por medidas tomadas en los centros educativos privados, como la de no permitir el acceso a clases virtuales de los niños cuyas cuentas son bloqueadas o inhabilitadas bajo argumento de la morosidad en los pagos de cuotas mensuales, en la oportunidad. Igualmente se resaltó a los directivos, que de ser cierta las manifestaciones realizadas por los padres de familia, se trataría de una situación contraria al espíritu de la citada ley vulnerando el *Interés Superior del Niño* por la falta de acceso a uno de los derechos fundamentales que es la educación, establecido expresamente en nuestra Carta Magna, por citar algunos de ellos, como el Derecho a la *“Educación y de sus Fines (Art. 73)”* y siguientes.
- ✓ Igualmente, se ha recomendado a directivos de centros educativos del Departamento de Central y Cordillera, se arbitren los medios necesarios para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la Resolución Nº 8353/2012 *“Por la cual se aprueba el protocolo de atención para los casos de violencia y acoso escolar en las instituciones dependientes del Ministerio de Educación y Cultura”*, conforme al Anexo I de los Indicadores para identificar la violencia y Anexo II Cuestionario sobre preconcepciones de intimididad y Violencia entre pares, que forman parte de la citada resolución.
- ✓ Asimismo, se han elevado notas de requerimientos a los directivos de instituciones educativas de todo el país, teniendo en cuenta el inicio de las actividades escolares con modalidades autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, y en el marco de la Resolución Ministerial *“Que establece el Operativo Kit de Útiles Escolares 2024”*, en ese sentido se han solicitado informes sobre el Plan de Trabajo referente a la distribución de los kits alimenticios a favor de los estudiantes, requiriendo información precisa sobre los siguientes puntos: *Si la institución educativa, ha sido beneficiada en su totalidad con la entrega completa de los Kits escolares para la integridad de alumnos/as que cursan en dicha comunidad escolar. En caso afirmativo, informar, fecha de entrega, y detalles de distribución.*
- ✓ Se han recomendado a directivos de centros educativos arbitren los mecanismos necesarios para la aplicación de la Resolución Nº 16264/13, emitida por el MEC *“Por la cual se reglamenta el procedimiento y monitoreo para la explotación y el usufructo de las cantinas, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionadas de todo el país.* Así mismo verificar y promover que los encargados de la cantina, proporcionen y cumplan con la provisión de los alimentos mencionados en la presente Resolución, de esta manera proteger la salud, combatir la obesidad u otras enfermedades y formar buenos hábitos alimentarios en la población escolar.
- ✓ Se han remitido notas a directivos de instituciones públicas, recomendando el efectivo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución Nacional – Cap. VII de la educación y de la cultura, Art. 73 del derecho a la educación y de sus fines, Art. 74 del derecho de aprender y la libertad de



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

enseñar; Art. 20 del derecho a la educación de la Ley N° 1680/01 Código de la Niñez y la Adolescencia, y la aplicación de la Ley Nro. 4088/10 que dispone la gratuidad de la educación inicial y de la educación media, en las escuelas públicas de gestión oficial, concordantes con los artículos 29 y 37 de la ley 1264/98 “General de Educación

- ✓ A fin de velar por la protección de los DD HH de los trabajadores, se han elevado notas dirigidas a encargados de empresas y comercios en general, recomendando el efectivo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 213/93 “Código del Trabajo”, específicamente en lo estipulado en el Art. 218 *“Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será: a) Para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días hábiles corridos; b) Para trabajadores con más de cinco años y hasta diez años de antigüedad dieciocho días hábiles corridos; y, c) Para trabajadores con más de diez años de antigüedad, treinta días hábiles corridos. Las vacaciones comenzarán en día lunes o el siguiente día hábil si aquel fuese feriado. El hecho de la continuidad del trabajo se determina de acuerdo con lo que dispone el artículo 92, inciso c) de este Código. Será absolutamente nula la cláusula del contrato de trabajo que tienda a interrumpir la continuidad de los servicios prestados o por prestarse”*. Y, lo estipulado en el *Título Quinto de la Seguridad, Higiene y Comodidad en el Trabajo*, siendo fundamental garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores, así como la observancia de los protocolos de seguridad laboral en todas las empresas, especialmente aquellas que manejan sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la salud y la vida de los empleados”.
- ✓ En el marco de la **“Promoción y Difusión de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”**,
 - a.- Se han realizado campañas de recomendaciones a todas las instituciones involucradas con la niñez y la adolescencia a fin de promover la ***“LUCHA CONTRA EL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”*** haciendo partícipes a autoridades de escuelas, colegios y órganos competentes en la materia, siguiendo los lineamientos del protocolo establecido que contribuyen a detectar y denunciar el flagelo lamentablemente arraigado a nivel país, donde seguimos instando desde la Defensoría del Pueblo a la ciudadanía y por sobre todo a los servidores públicos a realizar las denuncias pertinentes amparados en el Art. 5 de la Ley 1680/01 del Código de la Niñez y la Adolescencia, para prevenir y erradicar todo tipo de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.
 - b.- Se ha llevado a cabo la Jornada de Atención Médica, dirigida a los alumnos de la Escuela Especial Centro N° 15 de Educación Primaria y Preescolar (CPPE), de la ciudad de Asunción; en la ocasión se contó con profesionales del Policlínico Municipal de Asunción con las especialidades de pediatría, fonoaudiología, nutrición, vacunación, odontología, inspección médica y estudio de electrocardiograma, la población beneficiaria fueron los alumnos/as del Nivel Inicial y Primer Ciclo, de los turnos mañana y tarde.
 - c.- Se han realizado visitas de monitoreo a varios locales comerciales del Departamento de Guairá, instando a los empresarios el cumplimiento de las disposiciones vigentes, referente a la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a niños y adolescentes, contenida en el artículo 32° del Código de la Niñez y la Adolescencia: *“Se prohíbe la venta y suministro al niño o adolescente de: (b) bebidas alcohólicas, tabaco y otros productos cuyos componentes puedan causar dependencia física o psíquica aun cuando sea por utilización indebida”*. Igualmente, la Ley N° 1.642/2000 establece en su artículo 1°: *“Prohíbese la comercialización, venta o suministro gratuito de bebidas alcohólicas, en locales públicos, a menores de veinte años, sea o no para su propio consumo”*. Igualmente, se resaltó la vigencia de la Ley N° 2718/05 que establece la *Prohibición de venta, suministro y distribución a menores de edad, de productos que contienen Tolueno u otros solventes orgánicos de efecto similar*. Y el Art 2 dispone *“Toda persona física o jurídica que comercialice productos que contengan solventes orgánicos estará obligada a fijar en un lugar visible un cartel cuyo tamaño será de cuarenta centímetros de largo por veinte centímetros de ancho que diga: “Está prohibida la venta, suministro*



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

y distribución de productos que contienen tolueno u otros solventes orgánicos de efecto similar, a menores de edad”.

d.- Se ha llevado a cabo una Jornada de Cedulación denominada “Por el derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes” en el local de la Escuela Básica N° 4196 Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de San Lorenzo, con la colaboración del Departamento de Identificaciones y la Dirección General del Registro del Estado Civil. En esta oportunidad, aproximadamente 70 personas fueron beneficiadas con estos servicios. Es importante resaltar que “la identidad es el canal a todos los demás derechos y su protección está consagrada en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y Adolescencia. Todo niño y niña tiene derecho a un nombre y a una nacionalidad desde el momento de su nacimiento; por ello, la expedición por primera vez de su certificado de nacimiento, la fotocopia del Acta de Nacimiento y la Cédula de Identidad es gratuita.”

c.- En el marco del Derecho de la Niñez y Adolescencia, Derecho a la Educación, Derecho a la Salud, Derecho a la Calidad de Vida y del Derecho a una Vida Digna, con énfasis en la prevención de adicciones, y en seguimiento a la efectiva implementación de la Ley N° 6800/21 “QUE CREA EL CONSEJO Y SECRETARÍA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES”, respecto al Artículo 4°.- Creación de Secretarías Municipales, en el que se establece “...la obligatoriedad de creación de una Secretaría Municipal de Prevención y Tratamiento de Adicciones en las Municipalidades categorizadas en el primer y segundo grupo, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”. Las demás municipalidades determinarán la creación de estas oficinas, según sus necesidades y la disponibilidad de sus recursos humanos y materiales...”

Al respecto, se remitieron recomendaciones y requerimientos a intendentes municipales de todo el país, con ruego de consideración y cumplimiento a fin de trabajar e informar sobre los siguientes puntos:

- *Acciones emprendidas por su administración para la creación de la Secretaría Municipal de Prevención y Tratamiento de Adicciones, en ese sentido informe funcionarios designados, números telefónicos y correos electrónicos.*
 - *Estrategias de actividades sanas, recreativas y educativas a implementar y ofrecer a adolescentes y jóvenes para mantenerlos alejados del consumo de las drogas.*
- ✓ Desde la DP se han remitido recomendaciones dirigidas a representantes de transporte *del área metropolitana*, instando se arbitren los mecanismos necesarios para el efectivo cumplimiento de la Ley N° 6556/2020, *que modifica la Ley N° 3365/2007, "QUE EXONERA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL PAGO DEL PASAJE EN EL TRANSPORTE COLECTIVO TERRESTRE"*, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en protección de grupos de personas con discapacidad, que a su vez son usuarios de los medios de transportes colectivos.
- ✓ En conmemoración del Día Mundial del Agua, en fecha 22 de marzo, se ha llevado a cabo un Webinar, en colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), y la Red de Instituciones de Derechos Humanos (RINDHCA), quienes han proporcionado expertos académicos en la materia, a fin de enriquecer el diálogo, sobre el derecho al agua, la Seguridad Hidráulica y la importancia del agua en calidad y cantidad, contando con una participación de 30 personas tanto de manera presencial en las instalaciones de la OEI, como a través de la transmisión en vivo. Es importante mencionar que el objetivo del evento fue la de concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de preservar los recursos hídricos a nivel global, cruciales para la vida en la Tierra.
- ✓ A fin de garantizar los derechos del consumidor, se han realizado visitas de monitoreo, igualmente se han remitido recomendaciones a varios locales comerciales del país, en el marco de la Ley N° 1.334/98 de Defensa del Consumidor y del Usuario



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

- ✓ En conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial”, fijada por Resolución N° 2142/1966 de las Naciones Unidas, se han realizado recomendaciones a distintas entidades públicas y privadas, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, mencionando específicamente el Art. 32 de la Libertad de reunión y de Manifestación y el Art. 46 de la Igualdad de las personas.
- ✓ En el marco de la Ley N° 4013/10 que “Reglamenta el Ejercicio del Derecho a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil”, se han realizado Jornadas de Promoción y Difusión a través de charlas, seminarios, conferencias, cursos, con el objetivo de brindar información a los ciudadanos para ejercer su derecho constitucional.
- ✓ Recomendaciones a Instituciones Educativas, en el marco de la Ley N° 1680/2001 del Código de la Niñez y Adolescencia en su Art. 5° “DE LA OBLIGACION DE DENUNCIAR expresa: “*Toda persona que tenga conocimiento de una violación de los derechos y garantías del niño, niña o adolescente, debe comunicar inmediatamente a la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI) o en su defecto al Ministerio Público o al Defensor Público*” y en ese sentido los docentes y directivos de los Centros Educativos deben tener participación protagónica y una doble responsabilidad en la protección de los niños, niñas y adolescentes. Igualmente, se mencionó que: “*El deber de denunciar incumbe en especial a las personas que, en su calidad de educadores, docentes o de profesionales de otra especialidad desempeñen tareas de guarda, educación o atención de niños o adolescentes*”. Así también, “...la Defensoría del Pueblo ha instado a todos los establecimientos educativos su colaboración, de manera a garantizar el derecho del niño, niña y adolescente, en el marco del interés superior de los mismos.
- ✓ En el marco del **DERECHO A LA SALUD**, y en relación al incidente registrado en un Hospital que fue de público conocimiento, con el fin de garantizar que cada ciudadano reciba la atención digna que merece, en observancia de su derecho a la salud, desde la Dp se han recomendado a directivos de establecimientos de salud pública, *que arbitren los medios necesarios conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Artículo 68-Del Derecho a la Salud “El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofe y de accidentes”, con el fin de garantizar que cada ciudadano reciba la atención digna que merece, en observancia de su derecho a la salud”*.
- ✓ En el marco de la Campaña Octubre Rosa con el lema: “Hagamos de la prevención una tradición”, se han remitido a representantes de empresas del sector privado e instituciones públicas, recomendaciones sobre la efectiva implementación de la Ley N° 3803/2009 “QUE OTORGA LICENCIA A TRABAJADORAS PARA SOMETERSE A EXÁMENES DE PAPANICOLAU Y MAMOGRAFÍA” y su modificatoria Ley N° 6211/2018, por la cual, en su Art. 1°, establece: “*Toda trabajadora, dependiente o no, del sector privado o público, con cargo permanente, temporal o contratada, con cargo electivo o no, goza de licencia remunerada de dos días laborales en cada año, para someterse a exámenes de Papanicolaou y Mamografía*”. Dicha intervención se realizó con el objetivo de generar conciencia sobre los controles anuales, para apoyar el aumento del retorno de las mujeres a sus controles médicos utilizando los días laborales conforme a lo establecido por la citada ley.
- ✓ En el marco de la Campaña Noviembre Azul “Hagamos de la Prevención una Tradición”, se han remitido a representantes de empresas del sector privado e instituciones públicas, recomendaciones



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

para el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 6280/2019 “Que crea el Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Próstata y Colon”. *El objetivo de la campaña es sensibilizar y concienciar a la población sobre la importancia de los controles anuales, para la detección precoz del cáncer de próstata y el cuidado preventivo utilizando los días laborables que brinda la Ley N° 6280/19., poniendo énfasis en lo establecido en el Artículo 13 establece que: “Todo trabajador, dependiente o no, del sector privado o público, con cargo permanente, temporal o contratado, con cargo electivo o no, goza de licencia remunerada de 2 (dos) días laborales en cada año, para someterse a exámenes de detección precoz del cáncer de próstata o colon. Cabe mencionar, que la edad recomendada para hacerse el control prostático es desde los 50 años, mientras que, si existen antecedentes de algún tipo de cáncer en la familia, se sugiere realizarse las pruebas a partir de los 45 años.*

II. 2.- ACTIVIDAD 2 – CERTIFICACIÓN A OBJETOORES DE CONCIENCIA

El derecho a la objeción de conciencia al servicio militar es un derecho reconocido por la Constitución Nacional y de manera internacional por el sistema universal de derechos humanos. Su implementación fortalece los principios democráticos y el respeto a la diversidad de opiniones y creencias. En fecha 17 de junio de 2010, fue promulgada la vigente Ley N° 4013/2010 “Que reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil”. Mediante esta normativa, el Estado paraguayo ha establecido la práctica de un programa de prestación de un servicio civil, en sustitución del servicio militar y ha instituido la figura del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO como autoridad de aplicación de la ley, conformado por un representante de las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos de ambas Cámaras del Congreso Nacional, del Ministerio de Defensa Nacional y un representante de los objetores de conciencia. En su estructura designa además al Defensor del Pueblo como Presidente permanente del Consejo, razón por la que el cuerpo colegiado tiene como sede la Defensoría del Pueblo. A la fecha, el Consejo no cuenta con una estructura operativa (funcionarios - oficina), la mayor parte de las funciones del mismo están siendo suplidas por la Defensoría del Pueblo mediante la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO, desde donde se han encarado acciones que fortalezcan la disciplina organizativa, transparenten la gestión, estandaricen procesos pero principalmente, para garantizar la vigencia y el ejercicio de un derecho amparado por la Constitución Nacional y los mecanismos internacionales de derechos humanos.

Con relación a los indicadores de producción establecidos en la matriz de planificación presupuestaria por resultados, el reporte cuantitativo no evidencia el desempeño real del Programa, la definición del indicador de desempeño para la actividad determinada en "carnés" resulta poco adecuada, ya que la obtención de ese producto está condicionada por diversos factores externos ajenos al control institucional y pierden de vista acciones transversales que hacen a la misión institucional.

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2024, la Defensoría del Pueblo a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO, ha asistido a **857** personas que declararon su objeción de conciencia al SMO provenientes de todo el país y ha gestionado **316 certificaciones** ante el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO, beneficiando a la misma cantidad de personas con los respectivos carnets.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

Nº	DEPENDENCIAS	CARNETS EXPEDIDOS POR DEPARTAMENTO												
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Capital	6	0	0	4	0	4	2	5	3	1	0	4	29
2	Concepción	0	0	0	1	0	0	1	0	2	1	0	2	7
3	San Pedro	0	0	0	4	0	3	1	1	0	0	0	5	14
4	Coordillera	4	0	0	3	0	1	1	1	1	1	0	1	13
5	Guairá	8	1	0	0	1	0	0	2	1	2	0	1	16
6	Caaguazú	2	0	0	1	0	1	1	1	8	4	0	1	19
7	Caazapá	0	0	0	2	0	3	0	3	1	1	0	3	13
8	Itaipúa	5	0	0	3	1	2	1	2	9	1	0	8	32
9	Misiones	1	0	0	4	0	1	0	0	1	0	0	0	7
10	Paraguarí	2	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	6
11	Alto Paraná	6	0	0	6	0	3	2	7	5	6	0	9	44
12	Central	21	0	0	24	3	11	2	9	8	11	0	6	95
13	Ñembucú	0	0	0	3	0	0	0	1	1	0	0	0	5
14	Amambay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Canindeyú	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	4
16	Presidente Hayes	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	2	7
17	Boquerón	1	0	0	0	0	2	0	1	1	0	0	0	5
18	Alto Paraguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		58	1	0	57	6	32	12	34	42	31	0	43	316

Nº	Sede Asunción	POR MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO						
		Servicio civil sustitutivo	Exento Formación técnica	Exento PcD	Exento Labor social	Exento Art. 21 Ley 4013/10	Exento Enfermedad	Total
1	Enero	13	38	0	6	0	1	58
2	Febrero	1	0	0	0	0	0	1
3	Marzo	0	0	0	0	0	0	0
4	Abril	13	32	2	6	1	3	57
5	Mayo	6	0	0	0	0	0	6
6	Junio	13	13	0	2	4	0	32
7	Julio	7	1	0	4	0	0	12
8	Agosto	21	10	0	3	0	0	34
9	Setiembre	14	22	0	6	0	0	42
10	Octubre	11	18	0	0	2	0	31
11	Noviembre	0	0	0	0	0	0	0
12	Diciembre	16	22	1	3	0	1	43
Total		115	156	3	30	7	5	316



Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Objeción de Conciencia

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

A continuación, se describen las actuaciones relevantes realizadas en el marco de la Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”:

- **Se aumentó la actividad del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO**

El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio (SMO), establecido por la Ley N° 4013/2010, tiene como objetivo garantizar el ejercicio del derecho a objetar al SMO para aquellas personas cuya ética, convicción o religión impiden cumplir el servicio militar obligatorio. Este cuerpo colegiado está compuesto por el Defensor del Pueblo, representantes de la Comisión de Derechos Humanos de ambas cámaras del Congreso, el Ministerio de Defensa y un representante de los objetores de conciencia. El Defensor del Pueblo actúa como presidente, y el vicepresidente actual es el Diputado Nacional Carlos María López. **En el 2024, el Consejo alcanzó el mayor nivel de actividad y productividad desde su creación, en el año 2018.** Este aumento se debe en gran medida al fuerte compromiso del Presidente del Consejo y a la activa gestión y participación de la Dirección General de Objeción de Conciencia de la Defensoría del Pueblo, desde donde se ha estado asumiendo temporalmente las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, en consecuencia, toda la logística y organización de las actividades recae sobre esta dependencia. Durante el año 2024, se celebraron 7 sesiones ordinarias, donde se admitieron 819 declaraciones de objeción de conciencia (42 de 2023 y 777 de 2024) y se certificaron a 258 objetores, quienes cumplieron con el servicio sustitutivo o completaron las capacitaciones a través del SNPP o el SINAFOCAL. Además, en el marco de las actividades del Consejo, se presentó un proyecto de ley al Poder Legislativo, se realizó la correspondiente audiencia pública y se llevaron a cabo diversas entrevistas en el desarrollo de las sesiones.

Cabe señalar que, una mayor actividad del Consejo asegura que el derecho se ejerza de manera efectiva. La respuesta operativa depende de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, las respuestas decisivas se formulan en el seno del pleno del Consejo en sesiones ordinarias o extraordinarias. La gestión activa permite una respuesta oportuna y eficiente a las demandas de los objetores de conciencia, lo que es clave para el respeto de los derechos humanos y la construcción de una sociedad inclusiva. Además, al incrementar la productividad del Consejo, se fortalece su rol institucional crucial también para garantizar una mayor transparencia y una actuación más efectiva frente a los desafíos relacionados con el derecho a la objeción de conciencia en el país.

- **Incidimos en la legislación nacional**

La Defensoría del Pueblo tiene una misión clave para garantizar una mayor protección de los derechos humanos: asegurar que las leyes y prácticas nacionales sean compatibles con los estándares internacionales en esta área. De acuerdo con los Principios de París, que guían a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, estas instituciones deben jugar un papel crucial en la promoción de reformas legislativas, analizando las leyes, políticas y prácticas nacionales para mejorar la protección de los derechos humanos.

En ese marco, el Defensor del Pueblo y la Dirección General de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio han revisado la Ley N° 4013/2010, que regula el derecho a la objeción de conciencia. Después de 14 años de vigencia de la misma y evaluando los resultados de administraciones anteriores, la DP ha recomendado reformar completamente esta ley. Esto se debe a que un derecho humano fundamental debe ser garantizado, no solo regulado, y la legislación debe proporcionar una guía clara para su ejercicio. El proyecto de reforma se consolidó tras una audiencia pública organizada a instancia de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, el 4 de junio de 2024. Luego de ajustar el proyecto en base al debate público, se presentó al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO y, a través de este, a la Cámara de Diputados (Expediente: D2479247).



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

- **Se operativizó el servicio sustitutivo, se fortaleció el control del cumplimiento y el programa de capacitaciones para jóvenes cerró el año con números exitosos.**

Las acciones destinadas a hacer operativo el servicio sustitutivo son cruciales, su vigencia es una garantía tangible del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar. En esta tarea, la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia y sus dependencias son responsables de convocar y supervisar el servicio sustitutivo, en tanto el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia no cuenta con una estructura organizada.

Desde la orientación y mediación para integrar a los objetores en entidades colaboradoras, hasta el seguimiento y análisis de informes de las actividades realizadas, cada acción es determinante para el éxito del proceso. Estos informes son fundamentales para las decisiones del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, ya que permiten la aprobación o rechazo de las certificaciones.

El compromiso de los servidores públicos dependientes de la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO ha sido clave para que se haya logrado un avance significativo. Además, las alianzas estratégicas con otros organismos públicos y privados sin fines de lucro han sido esenciales para fortalecer su implementación. Durante el transcurso del año 2024, se han elaborado 537 informes de control de cumplimiento, todos aprobados por el Consejo, lo que refleja una mejora en la organización y coordinación de la Dirección General y sus dependencias.

El servicio sustitutivo debe ser entendido no solo como una obligación legal, sino como una forma de garantizar la igualdad de derechos para quienes objetan el servicio militar por razones éticas, morales o religiosas. Al enfocarse en el bienestar de la sociedad y en la atención a los sectores más vulnerables, se promueve la inclusión y se evita la discriminación.

Cerrando el año 2024, se monitorearon 100 servicios sustitutivos, la mayoría a través de entidades públicas de gran impacto social, como escuelas, municipalidades y otras actividades comunitarias. De igual manera, 118 objetores culminaron el programa de capacitaciones a través de SNPP o SINAFOCAL.

- **Se promovieron y difundieron el derecho a la paz, acciones contra todas las formas de violencia, y el fortalecimiento de la democracia, en la ciudadanía la responsabilidad común y la participación activa de las juventudes.**

La Actividad Presupuestaria gestionada por la Dirección General de Objeción de Conciencia tiene un impacto fundamental no solo en el trámite de los procesos de declaración de objeción de conciencia de las personas afectadas por la obligatoriedad del servicio militar, sino también en la sensibilización de la comunidad sobre el derecho humano a objetar por motivos de conciencia. Este enfoque cobra una relevancia especial en contextos como el de las comunidades menonitas, quienes, por convicciones religiosas, rechazan participar en el servicio militar obligatorio. La acción no solo se limita a brindar una vía legal para quienes se oponen, sino que, como eje transversal, busca promover el conocimiento del Servicio Sustitutivo, un mecanismo clave que ofrece una alternativa pacífica y constructiva al servicio militar, beneficiando a la población civil en su conjunto. Además, se enfatiza la importancia de este enfoque en los jóvenes, quienes representan el futuro de la sociedad y la base para la construcción de una cultura de paz. La actividad fomenta, especialmente entre los más jóvenes, el derecho a la paz, la erradicación de todas las formas de violencia y el fortalecimiento de una ciudadanía responsable y comprometida con el bien común. A través de este enfoque inclusivo y de sensibilización, se refuerzan los valores de solidaridad, responsabilidad cívica y respeto mutuo, contribuyendo a la formación de una sociedad más justa, equitativa y en paz.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

El Rol de los Delegados del Defensor del Pueblo en el empoderamiento de la población a través de la promoción y difusión de los Derechos Humanos

La promoción del derecho a la objeción de conciencia al SMO es esencial para construir una sociedad informada y respetuosa de los derechos individuales. Estas actividades no solo cumplen con el mandato legal, sino que también refuerzan el papel de la Defensoría del Pueblo como garante de los derechos ciudadanos. Las iniciativas descritas son un ejemplo de buenas prácticas que podrían replicarse para fortalecer aún más la cultura de derechos humanos en Paraguay.

A lo largo del año, en las delegaciones de la DP se llevaron a cabo diversas actividades educativas y de difusión, como charlas, entrevistas y talleres, que alcanzaron a una amplia audiencia en distintas localidades.

A continuación, se destacan algunas de las principales acciones:

Charlas educativas: Dirigidas a alumnos de colegios y universidades en ciudades como Luque, San Lorenzo, Caacupé, Mbocayaty y Santa Rosa del Aguairay. Ejemplo: Charla en el Colegio Nacional “San Miguel Arcángel” de Caacupé (21 de agosto) y en el Colegio Nacional Tuyutimí de Villarrica (30 de agosto).

Promoción en medios de comunicación: Entrevistas en radios y televisión local para informar sobre los alcances de la Ley N.º 4013/10. Ejemplo: Participación en la Radio Alborada 91.1 (Caaguazú, 10 de abril) y Canal 15 (Caaguazú, 15 de julio).

Colaboración interinstitucional: Actividades coordinadas con instituciones educativas y organizaciones comunitarias. Ejemplo: Charlas en el marco de los cursos del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) en Itá y Capiatá.

Participación comunitaria: Capacitaciones y talleres en centros educativos, cooperativas y cuerpos de bomberos, como en Fernando de la Mora y San Lorenzo.

Estas acciones institucionales lograron:

- Impactar a cientos de estudiantes y docentes.
- Mejorar el conocimiento sobre el trámite de solicitud de objeción de conciencia.
- Facilitar el acceso a información clara y oportuna.

REUNIONES INTERINSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

- ✓ En fecha 05 de febrero del corriente año, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, se reunió con el PhD Carlos A. Echeverría, reconocido experto en la esfera de la ingeniería hidráulica, se abordó la problemática vinculada a la seguridad hídrica, conflictos suscitados por la utilización del vital líquido y otros asuntos cruciales que reverberan en la existencia de nuestros conciudadanos. El epicentro de este encuentro fue el Acuífero Guaraní en cuestión, de manera especial, la disertación compartida acerca del tema, el cual representa un recurso transfronterizo de significativa importancia para nuestra región, este intercambio de ideas subraya la urgencia de encarar de manera concertada los desafíos asociados a la administración de este recurso vital, aportando ideas que desemboquen en proyectos de gran impacto para la comunidad y la protección del Derecho al Agua. De esta manera la Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay, en estrecha colaboración con eruditos de la talla del Doctor Carlos A. Echeverría, prosigue con su firme compromiso de velar por la salvaguarda de este recurso vital y de garantizar su acceso equitativo para todos.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

- ✓ En fecha 07 de febrero del año en curso, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, participó en la Primera Reunión Virtual del Grupo de Trabajo sobre Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura y Asuntos Penitenciarios de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO). Cabe resaltar que en dicho encuentro se llevó a cabo la presentación de la propuesta de agenda de trabajo y la planificación de actividades para el año 2024, centradas en la asistencia humanitaria a personas privadas de libertad extranjeras en los países miembros de la FIO.
- ✓ El Señor Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, mantuvo una reunión con la Ministra de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), Dra. Yody Marlene Ledesma. En la ocasión coordinaron planes y trabajos estratégicos interinstitucionales, con el fin de incentivar la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad. Cabe mencionar que se establecieron dos puntos claves como:
 - *Programa de visitas y otras actividades de capacitación técnico profesional.*
 - *Cooperación y apoyo respecto a las denuncias y reclamos sobre violaciones de los Derechos Humanos.*
- ✓ El Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, participó en el programa *Catando Derecho*, en donde se debatió sobre el tema "El papel de los organismos no jurisdiccionales de Derechos Humanos en América". Este evento se llevó a cabo en la Ciudad de México, en fecha 13 de febrero a las 22:00 (hora de Paraguay).
- ✓ El Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, mantuvo una reunión de trabajo con el titular de la Sinafocal, el Señor Alfredo Mongelos. En la ocasión, se estableció desarrollar una capacitación dirigida tanto a funcionarios como a ciudadanos en general, abarcando temas como Habilidades blandas, Inteligencia Emocional y Formador de formadores, con el fin de mejorar el bienestar y la calidad de interacción en la comunidad, promoviendo un ambiente más inclusivo y consciente.
- ✓ El Señor Defensor del Pueblo lideró el encuentro virtual denominado "Reunión Virtual sobre la Gestión del Acuífero Guaraní y Recursos Naturales Estratégicos", en donde se ha presentado ante distinguidos representantes de Defensorías del Pueblo y expertos en medio ambiente, el anteproyecto para la gestión sostenible del Acuífero Guaraní y el abordaje de recursos naturales estratégicos. Cabe resaltar que la agenda incluyó un análisis profundo de la problemática actual del Acuífero Guaraní, la presentación detallada del proyecto y un espacio dedicado al intercambio de ideas y perspectivas. Igualmente, se debatió sobre los componentes esenciales del Sistema de Alerta Temprana y cómo la colaboración internacional puede potenciar nuestras acciones. Se ha contado con la participación activa de Bernardo Voloj, Defensor del Pueblo de la Provincia del Chaco, y Tomás Camarasa, ex subsecretario de Ambiente y Biodiversidad del Chaco. Sus experiencias y valiosos aportes enriquecieron la discusión, resaltando la importancia de abordar estos desafíos de manera conjunta y coordinada.
- ✓ En fecha 28 de febrero del año en curso, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, mantuvo una reunión de trabajo interinstitucional con la ministra de Salud, el ministro de la Niñez y la Adolescencia, el director del INCAN y el director del Hospital de Niños Acosta Ñu, a fin de garantizar el acceso efectivo a la salud de personas con enfermedades oncológicas.
- ✓ El Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila y el ministro de Desarrollo Social, se han reunido con los ex obreros de la ACEPAR, con el objetivo de brindarles apoyo y acompañamiento en su legítima lucha por el cobro de sus indemnizaciones, la máxima autoridad ha reafirmado su compromiso en la defensa de los derechos laborales y la dignidad de los trabajadores, conforme a las normas legales establecidas por nuestras normativas nacionales y los pactos internacionales en materia laboral.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

- ✓ En fecha 07 de marzo del año en curso, el Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila y el Ministro de la Niñez y la Adolescencia, Dr. Walter Gutiérrez, mantuvieron una reunión en donde coordinaron trabajos interinstitucionales en el ámbito de sus atribuciones, así también han dado inicio al proceso para la firma de un Convenio Marco, con el objetivo de seguir trabajando en pos al fortalecimiento de las acciones que determinen cambios significativos ante las problemáticas sensibles relacionados a los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ El Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila se reunió con el Sr. Jorge Srur, Gerente Regional Sur y representante en Paraguay del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), donde se abordaron temas cruciales relacionados a Pueblos Indígenas, Medio Ambiente y Mujer. Dicho evento se realizó con la finalidad de fortalecer lazos interinstitucionales y reafirmar el compromiso institucional de promover, proteger los DDHH.
- ✓ El Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila, participó del lanzamiento del Proyecto "Vehículos Seguros y Limpios en Paraguay", una iniciativa del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible en colaboración con el PNUMA. Este proyecto, respaldado por la Coalición por el Clima y el Aire Limpio, la Fundación FIA y Climate Works, no solo aborda emisiones y accidentes de tránsito, sino que también fortalece la conexión con los derechos humanos al buscar garantizar un entorno seguro y saludable para todos.
- ✓ El Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila, se reunió con representantes de la CODEHUPY, a fin apoyar y unirse al proyecto sobre memoria democrática liderado por CODEHUPY y en colaboración con el Centro Cultural de España Juan de Salazar, bajo el auspicio del Programa de Democracia de la AECID. Cabe resaltar que este esfuerzo conjunto busca honrar nuestro pasado, preservar nuestra historia y fortalecer los pilares de una sociedad democrática.
- ✓ En su carácter de presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, el Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila se reunió con representantes de la Asociación de Colonias Menonitas del Paraguay – ACOMPEA, el propósito de la reunión fue explicar el nuevo proyecto de Ley de Objeción de Conciencia.
- ✓ El Defensor del Pueblo de la República del Paraguay y el Asesor del Coordinador Residente de la oficina de las Naciones Unidas en la República del Paraguay, mantuvieron una reunión de trabajo a fin de coordinar programas de capacitación a funcionarios de la Defensoría del Pueblo para la presentación de informes independientes ante los diferentes Órganos de Tratados de Naciones Unidas. Es importante mencionar que la capacitación será realizada por expertos nacionales y extranjeros de Naciones Unidas. Igualmente se coordinaron diversas actividades en el marco del próximo Congreso y Asamblea de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson.
- ✓ El 8 y 9 de abril del año en curso, el Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila, ha participado en el Encuentro Anual RINDHCA 2024, denominado "Seminario Taller Internacional Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales", realizado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. El evento fue organizado por la Red de Instituciones de Derechos Humanos de América Latina y el Caribe (RINDHCA), con la colaboración de la Defensoría del Pueblo de Bolivia, y contó con la participación de representantes de más de veinte delegaciones de países miembros de la Red, se abordaron temas relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto ambiental. También se abordaron las denuncias en delitos ambientales en las legislaciones latinoamericanas y del Caribe, así como la movilización de recursos en temas ambientales.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

- ✓ En fecha 06 de mayo de 2024, el Defensor del Pueblo Abg. Rafael Ávila, participó de la Reunión Anual de la GANHRI 2024, con la participación de las INDH de Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. En la ocasión se presentaron todas las actualizaciones y avances vinculados a los compromisos adquiridos durante la pasada Asamblea General Ordinaria de la RINDHCA, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, el 8 de abril.
- ✓ En el marco de la promoción y protección de los DDHH, el Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila, participó en el programa #BMOnline, en la ocasión brindó información y puntualizó las actividades realizadas por la Defensoría del Pueblo.
- ✓ En fecha 19 de junio del año en curso, la Defensoría del Pueblo, representada por el Abg. Mag. Rafael Ávila, y la Contraloría General de la República, liderada por el Dr. Camilo Benítez Aldana, han suscrito un convenio de cooperación, con el objetivo de impulsar mecanismos de participación como las veedurías ciudadanas, fomentando la activa participación de organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas en los procesos de control gubernamental. Cabe destacar que, esta colaboración permitirá una vigilancia más efectiva sobre la gestión pública, garantizando así un mayor respeto a los derechos de la ciudadanía. La Defensoría del Pueblo y la Contraloría General ya han colaborado anteriormente en un caso significativo que resultó en la emisión de un informe técnico de alerta sobre la proliferación de estaciones de servicio y su impacto en el medio ambiente y la salud pública. Este acuerdo representa un paso fundamental hacia la consolidación de una relación de trabajo conjunto que fortalece el papel de la ciudadanía en la supervisión de la gestión pública. Destaca la amplia experiencia de la Contraloría en la promoción de la participación ciudadana y el acceso a la información pública, reforzando así los principios de transparencia y rendición de cuentas en el ámbito gubernamental.
- ✓ En fecha 25 de junio del año 2024, el Defensor del Pueblo participó activamente en la reunión de la Mesa de Aire y Salud, presidida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). Durante el encuentro, se abordaron varios temas cruciales relacionados con la calidad del aire y su impacto en la salud pública. Igualmente, se presentaron proyectos en curso, incluyendo la renovación de buses en Asunción, estrategias nacionales para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, así como el desarrollo de estándares de calidad del aire.
- ✓ En la ocasión, el Defensor del Pueblo, mencionó la preocupación de los representantes de la organización ciudadana Ñande Rekohare respecto a la proliferación de estaciones de servicio en áreas residenciales, cerca de colegios y hospitales. Esta preocupación se centra en los riesgos ambientales y de salud asociados con estas instalaciones, incluyendo la contaminación del aire y del agua subterránea, así como el riesgo de explosiones, se destacó la necesidad de abordar la problemática mediante una regulación más estricta y la implementación de medidas de control para proteger la salud y el bienestar de la población. El Defensor del Pueblo enfatizó la importancia de trabajar conjuntamente con el MADES y otras instituciones para encontrar soluciones efectivas y sostenibles a esta problemática, asegurando un entorno seguro y saludable para todos los ciudadanos.
- ✓ En fecha 01 de julio de 2024, el Defensor del Pueblo, Abg. Rafael Ávila Macke, participó en el foro FIDELA, organizado por los hermanos del servicio humanitario de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. En la ocasión, la máxima autoridad tuvo la oportunidad de comentar sobre el trabajo que realiza la D.P en materia de DD.HH. *destacando que desde la institución se está trabajando de manera coordinada en proyectos sociales en beneficio de hospitales y comunidades en situación de vulnerabilidad. Durante el evento, la máxima autoridad recibió una donación de 100 kits de higiene por parte de la organización de los hermanos de la iglesia. Estos kits fueron destinados a una comunidad indígena de la ciudad de Villeta.*



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

- ✓ En fecha 03 de julio del año en curso, el Defensor del Pueblo, Abg. Rafael Ávila Macke, recibió a líderes de la comunidad Indígena PESEMPO'O, perteneciente a la etnia ENZET, asentados en la localidad de Loma Plata, quienes solicitaron acompañamiento institucional ante el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitación - MUVH - a los efectos de dar seguimiento al proyecto de viviendas en dónde fueron beneficiados, pero que hasta la fecha no han obtenido respuestas. En el marco de la canalización de reclamos, el Defensor se realizó todas las diligencias pertinentes en cuanto a pedidos de informes sobre el proyecto, acompañando de forma individual cada caso.
- ✓ En fecha 05 de julio del año en curso, el Defensor del Pueblo, Abg. Rafael Ávila, participó en la Segunda Jornada del Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y la Doctrina Franciscana (COPAJU) - Capítulo Paraguay, moderando el panel de debate sobre el rol institucional para la protección del medio ambiente. En la oportunidad se debatieron acerca de las funciones de diferentes instituciones como la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General del Estado para proteger el derecho a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. La Defensoría del Pueblo incorporó el enfoque de Derechos Humanos en el debate, resaltando su importancia en la protección ambiental. El lema del evento fue "Unámonos para salvar nuestra casa grande el planeta".
- ✓ En fecha 09 de julio del año 2024, se llevó a cabo la firma de un Convenio Multilateral de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio y Olimpiadas Especiales Paraguay, con el objetivo de establecer las bases para una sólida relación interinstitucional entre las partes, promoviendo la cooperación mutua y así fomentar el cumplimiento del servicio sustitutivo en beneficio de la población civil, para aquellos que opten por objetar al servicio militar obligatorio. El convenio fue suscrito por el abogado Rafael Ávila Macke, en representación de la Defensoría del Pueblo como su actual defensor y del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio como su actual presidente. Acompañando al evento, el señor Luis Cáceres Brun, en su calidad de presidente de Olimpiadas Especiales Paraguay, también participó en la firma del acuerdo, llevada a cabo en la sede central de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ En fecha 11 de julio del año en curso, se llevó a cabo la firma de un Convenio Multilateral de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio y la Asociación Club del Donante Voluntario de Sangre del Paraguay. El convenio fue suscrito por el Abg. Rafael Ávila Macke, en su calidad de actual Defensor del Pueblo y presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio, junto a la Lic. Mirtha Elizabeth Aguilera Flores, Presidenta de la Asociación Club del Donante de Sangre del Paraguay. Estableciendo como objetivos las bases para una sólida relación interinstitucional entre las partes, promoviendo la cooperación mutua y representando un paso importante hacia la colaboración y el trabajo conjunto en favor de una causa noble.
- ✓ En fecha 14 de agosto de 2024, el Defensor del Pueblo, se reunió con representantes de varias direcciones generales de la Municipalidad de Asunción, en dicho encuentro se estableció una plataforma de trabajo que abordará la capacitación en DDHH a los funcionarios de la Municipalidad de Asunción y la Defensoría del Pueblo, así también la elaboración de un plan de acción y un protocolo de actuación en conjunto para la canalización de reclamos, la intervención en territorios sociales, los servicios sustitutivos a ser realizados por los objetores de conciencia y otras actividades que formarán parte de un plan de acción entre ambas Instituciones.
- ✓ En fecha 21 de agosto, en la sede central de la Defensoría del Pueblo, se llevó a cabo una reunión con dirigentes y líderes indígenas para abordar la alarmante y precaria situación en la que se encuentran



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

niños, niñas y adolescentes indígenas en las instalaciones del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) en Asunción. Durante el encuentro, los representantes indígenas expresaron al Defensor del Pueblo sus profundas preocupaciones y expusieron los graves problemas que afectan a sus comunidades, señalando la urgente necesidad de tomar medidas inmediatas. Además, plantearon posibles soluciones para coordinar acciones entre el INDI y otras entidades competentes, con el fin de alcanzar soluciones sostenibles que garanticen la dignidad y el bienestar de los niños y adolescentes indígenas. Al respecto desde la institución se ha canalizado la problemática a las autoridades involucradas, exigiendo respuestas concretas y efectivas.

- ✓ En fecha 22 de agosto, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, mantuvo una reunión con la titular de SEDECO, la señora Sara Irún, teniendo en cuenta las graves violaciones a los derechos de los consumidores en Paraguay. En la oportunidad se han identificado prácticas abusivas en sectores como la telefonía, entidades financieras y empresas de cobranzas, que están afectando de manera inaceptable a la ciudadanía. Como resultado de esta reunión, SEDECO y la Defensoría han decidido suscribir un Convenio de Cooperación Institucional y establecer una mesa de trabajo interinstitucional para atacar estos abusos de raíz y garantizar que los derechos de los consumidores sean plenamente protegidos.
- ✓ En fecha 02 de setiembre, el Defensor del Pueblo del Paraguay, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke, se reunió con la Presidenta del Yuan de Control, Chu Chen, en China (Taiwán), en la ocasión ambos líderes trataron temas de interés mutuo, enfocados en la promoción y defensa de los derechos humanos. Cabe resaltar que dicho encuentro tuvo como objetivo principal fortalecer los lazos de cooperación interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo de Paraguay y el Yuan de Control, uno de los órganos de supervisión y control más respetados en Asia.
- ✓ El fecha 14 de noviembre, el Defensor del Pueblo, Abg. Rafael Ávila, participó en el Décimo Congreso Nacional de la Defensa Pública, organizado por el Ministerio de la Defensa Pública y el Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública (ITSDP). Este evento se llevó a cabo en el Salón de Convenciones del Banco Central del Paraguay (BCP) y tuvo como objetivo fomentar el diálogo entre distintos actores del Sistema de Administración de Justicia, tanto a nivel nacional como internacional, para abordar los avances y desafíos en el acceso a la justicia, con especial énfasis en la situación de personas en condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ En fecha 23 de noviembre, el Defensor del Pueblo, Abg. Rafael Ávila Macke, fue invitado por el intendente municipal de Encarnación, Alfredo Luis Yd Sánchez, y el presidente de la Junta Municipal, Diego Rafael Aquino Mercado, para formar parte de una mesa de trabajo junto a técnicos municipales, en donde se abordó la problemática que afecta a los ex obreros ceramistas y al Sindicato de Empleados de Comercio de la ciudad, desarrollando soluciones sostenibles que garanticen resultados a largo plazo para los trabajadores afectados.
- ✓ En fecha 02 de diciembre, se llevó a cabo una mesa de diálogo entre representantes de víctimas de la dictadura, el Defensor del Pueblo, Abg. Rafael Ávila, y su equipo de trabajo, dicho encuentro tuvo como objetivo escuchar los reclamos e inquietudes presentados por los asistentes. Durante la reunión, el Defensor del Pueblo reafirmó su compromiso de tomar las medidas correctivas necesarias y de avanzar con los trámites administrativos relacionados con las solicitudes de indemnización, siempre dentro del marco normativo vigente.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	121	67	188
Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	74	34	108
Recursos Humanos Contratados ^(b)	45	31	76
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	77	36	113
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	45	24	69
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	23	9	32
Recursos Humanos Comisionados de otras Instituciones	2	2	4

Funcionarios comisionados a otras Instituciones	
Institución	Cantidad
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	4
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA	3
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	2
MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO	1
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA	1
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY	1
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS	1
MINISTERIO DE HACIENDA	1
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS	1
MUNICIPALIDAD DE SAPUCAÍ	1
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	1
MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL	1
SECRETARÍA NACIONAL DE LA CULTURA	1
MINISTERIO DE JUSTICIA	1
MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ	1
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ	1
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ	1
JUNTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO	1
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	1
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES	1
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY	1
MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA	1
TOTAL	32



Fuente: Datos proveídos por la Dirección de Gestión de Talento Humano.

ANEXO III

➤ Informaciones de Género

Si bien es cierto, que la DP, cuenta con un Departamento de Derechos de la Mujer, enfocado a cumplir con las funciones misionales en la temática de derechos humanos de la mujer y cuestiones de género, dentro del presupuesto general de gasto asignado a la institución, no se encuentra destinado específicamente para la cobertura de proyectos, programas o servicios con enfoque de género. Sin embargo, se detallará a continuación algunas diligencias llevadas a cabo por las distintas dependencias de la DP.

- ✓ En el marco de la **protección a la Mujer contra toda forma de violencia** y en virtud a lo establecido en la Ley N° 1600 y la Ley N° 5777/16, se han acompañado a víctimas de violencias intrafamiliar, requiriendo el otorgamiento de medidas de protección y seguridad. **Resultado:** Se han librado por parte del Juzgado de Paz Medidas Cautelares de Protección en resguardo de la integridad física de las víctimas de violencia familiar y violencia de género que solicitaron el acompañamiento institucional.
- ✓ Desde la DP se han elevado notas de recomendaciones a los directivos de centros asistenciales del sistema de salud pública, a fin de que arbitren los mecanismos necesarios que permitan velar y garantizar los derechos humanos de las mujeres embarazadas, y redoblar esfuerzos conjuntamente con el plantel de salud, para evitar y erradicar todo tipo de violencia, o cualquier tipo de malas prácticas que generan distintos tipos de sentimientos, en las mujeres embarazadas que desconocen sus derechos. La intervención se realizó en el marco de la Ley N° 5777/16, “De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia”, en su Artículo 6°.- Promoción de políticas públicas. Formas de violencia, específicamente el “Inc J) Violencia obstétrica. Es la conducta ejercida por el personal de salud o las parteras empíricas sobre el cuerpo de las mujeres y de los procesos fisiológicos o patológicos presentes durante su embarazo, y las etapas relacionadas con la gestación y el parto. Es al mismo tiempo un trato deshumanizado que viola los derechos humanos de las mujeres”.
- ✓ En conmemoración del Día Mundial de Prevención del Cáncer Uterino, y a fin de generar conciencia en las mujeres sobre las acciones para prevenir, promoviendo la sensibilización e información sobre la importancia de efectuarse los controles ginecológicos, se han remitido notas dirigidas a directivos de entidades públicas y privadas, instando se arbitren los medios adecuados para dar cumplimiento a la Ley 3.803/09, modificada por la Ley N.º 6211/2018, que estipula el permiso laboral remunerado por dos días de licencia, para someterse a exámenes de papanicolau (Pap) y la mamografía.
- ✓ En conmemoración del día internacional de la Mujer, se llevó a cabo un webinar denominado “Participación política de las mujeres en la administración pública y el rol de las INDH como garantes de los DDHH”, el evento contó con la presencia de la Dra. María del Socorro Pensado Casanova, académica de la UNAM y de la Universidad de Alcalá, Dra. Alicia Pucheta, presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Mag. C.P.N. Cinthia Figueredo, ministra de la Mujer, Dra. María Teresa González de Daniel, miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, Primera Sala y presidenta de la Circunscripción Judicial de Central, Blanca Izaguirre, Defensora del Pueblo de Honduras, Consuelo Olvera Treviño, secretaria técnica de RINDHCA, Raquel Caballero de Guevara, Procuradora de los DDHH de El Salvador. Durante la sesión, se destacaron los avances en igualdad de derechos y oportunidades, así como la necesidad de reconocer los desafíos que aún persisten. Igualmente, se resaltó el papel fundamental de las instituciones de Derechos Humanos a nivel mundial, haciendo hincapié en la relevancia de la Defensoría del Pueblo de Paraguay como un centro crucial



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

para amplificar estas legítimas reivindicaciones. La moderación estuvo a cargo de Mariana Giorgetti de la Fundación Coepio.

- ✓ En el marco de la Campaña Octubre Rosa con el lema: “Hagamos de la prevención una tradición”, se han remitido a representantes de empresas del sector privado e instituciones públicas, recomendaciones sobre la efectiva implementación de la Ley N° 3803/2009 “QUE OTORGA LICENCIA A TRABAJADORAS PARA SOMETERSE A EXÁMENES DE PAPANICOLAU Y MAMOGRAFÍA” y su modificatoria Ley N° 6211/2018, por la cual, en su Art. 1°, establece: “*Toda trabajadora, dependiente o no, del sector privado o público, con cargo permanente, temporal o contratada, con cargo electivo o no, goza de licencia remunerada de dos días laborales en cada año, para someterse a exámenes de Papanicolaou y Mamografía*”. Dicha intervención se realizó con el objetivo de generar conciencia sobre los controles anuales, para apoyar el aumento del retorno de las mujeres a sus controles médicos utilizando los días laborales conforme a lo establecido por la citada ley.
- ✓ En el marco de la canalización de reclamos, se ha recepcionado las peticiones y reclamos por partes de postulantes femeninas para el Colegio de Policía “Sgto. Aydt. José Merlo Sanabria”, quienes solicitaron a las autoridades del ISEPOL, *que se pueda dar oportunidad a las postulantes femeninas que obtuvieron el 50% del puntaje requerido en el Reglamento Interno de la Institución para llenar los cupos restantes de los postulantes masculinos, además que se cumpla el derecho de igualdad entre hombres y mujeres. También solicitaron que haya un mejor control dentro de la Institución ya que hubo filtraciones de los exámenes que lastimosamente favorecieron a unos cuantos postulantes y a otros postulantes tanto hombres como mujeres perjudicó. Adjuntando al reclamo la nota presentada al Comandante de la Policía Nacional en fecha 11 de noviembre de 2024, en relación al proceso de selección.* **Trámite realizado:** Se procedió a remitir Nota al Presidente de la Comisión de Admisión del Colegio de Policía “Sgto. Aydt. José Merlo Sanabria”, Crio. Gral. Inspector Norma Beatriz Cáceres, que copiada dice: “...la Defensoría del Pueblo CANALIZÓ los reclamos mencionados más arriba a los efectos de poner a consideración del Comité Interinstitucional para que tomen los recaudos pertinentes en el marco de la Ley N° 6634/2020 “QUE ERRADICA LA DISCRIMINACIÓN DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD, Y GARANTIZA LA IGUALDAD DE CONDICIONES PARA EL ACCESO, SELECCIÓN Y ADMISIÓN EN LAS UNIDADES ACADEMICAS DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL”. En ese contexto, la Defensoría del Pueblo y en defensa de los derechos y principios básicos de igualdad garantizada por la Constitución Nacional, destacando la importancia del Interés General sobre el Interés particular, considera oportuno se tenga en cuenta las canalizaciones de los reclamos recibidos, salvaguardando los derechos al acceso a la Educación”. **Resultado:** Se ha recibido en contestación, la Nota CDA-COLEPOL N° 466/2024, referente a reclamos presentados por postulantes. En ese sentido refiere: “...los instrumentos de evaluación empleados para los exámenes de conocimientos durante el proceso de admisión del Colegio de Policía “Sgto. Aydt. José Merlo Saravia” son elaborados únicamente por profesionales del Centro Nacional de Computación (CNC) dependiente de las Universidad Nacional de Asunción (UNA) y en este sentido muchos postulantes han tenido experiencias con exámenes de ingreso para otras carreras por lo que el formato de los exámenes puede ser bien reconocidos por los mismos...Para sustentar una acusación de fraude o filtración, es necesario contar con pruebas que demuestren la obtención y difusión ilegal del contenido de examen. Sin evidencias claras y verificables, las similitudes en los exámenes pueden atribuirse a coincidencias legítimas debido a las prácticas comunes de enseñanza y preparación... Con relación al pedido de ampliación de cupos para postulantes femeninas se destaca que, considerando que para el cupo establecido por Resolución N° 881 de fecha 16/10/2024 de la Comandancia de la Policía Nacional, las vacancias para masculinos no se completaron: en este caso se implementarán las siguientes medidas: las femeninas cuyo puntaje y ubicación en las planillas decrecientes sean acordes ocuparán los lugares vacantes. De este modo se aumentará el número de ingresantes femeninas sin alterar la vacancia total conforme a lo establecido en el presupuesto”.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

- ✓ En el marco de un trabajo conjunto con la Secretaría Departamental de la Mujer y la Secretaría de Pueblos Originarios de la Gobernación del Guairá se llevó a cabo una jornada de charla informativa y recepción de solicitudes de atención en la Penitenciaría Regional de Villarrica. Esta actividad tuvo como objetivo ofrecer charlas y asistencia a mujeres privadas de libertad y a varones pertenecientes a pueblos originarios, con el fin de brindarles apoyo en su proceso de reinserción social. Sin embargo, existe la necesidad de coordinar y asegurar la participación de la Defensoría del Pueblo en esta iniciativa, así como garantizar que los beneficiarios reciban la atención adecuada y recursos necesarios. En la charla también se presentó el proyecto de emprendedurismo, que propone la realización de ferias en frente a la Gobernación de Guairá todos los martes y jueves. Estas ferias permitirán a los internos de la Penitenciaría Regional de Villarrica exhibir y vender los productos que elaboren, contribuyendo así a su reintegración en la sociedad y fomentando sus habilidades productivas.
- ✓ En el marco de la campaña de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, se identificó una necesidad crítica de sensibilizar a la población sobre la violencia de género y la importancia de promover la igualdad de derechos. A pesar de los esfuerzos previos, persistían altos niveles de desinformación y apatía en la comunidad respecto a la violencia contra la mujer y los recursos disponibles para abordar esta problemática. Desde la Coordinación Departamental del Guairá, se organizó una serie de actividades para abordar esta situación. Se llevaron a cabo entregas de lazos naranjas, símbolo de la campaña, en distintos puntos de la comunidad, acompañadas de materiales informativos sobre los derechos de las mujeres y recursos disponibles para víctimas de violencia.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos

Contactos:

- ✓ Abg. Patricia Mereles, Abg. Estela Sanabria
- ✓ Dirección General de Análisis e Informes
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: informes@defensoriadelpueblo.gov.py
- ✓ N° de teléfono institucional: (021) 452.602 al 5
(021) 452. 217